

# MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

---

---

El proyecto apunta a definir e implementar estrategias de intervención que garanticen la atención del componente de vivienda en los procesos de mejoramiento integral de barrios en las áreas priorizadas por el sector Hábitat, mediante acciones conjuntas, articuladas y sostenibles que contribuyan al desarrollo y consolidación en zonas con alta vulnerabilidad del Distrito Capital.

---

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 2 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

## TABLA DE CONTENIDO

1. El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana	4
2. Identificación del problema y justificación	8
3. Antecedentes y descripción de la situación actual	11
4. Localización	15
5. Población, zona afectada, grupo objetivo	20
6. Objetivos del proyecto	22
7. Estudios que respaldan la información del proyecto	23
8. Indicadores del proyecto	24
9. Planteamiento y selección de alternativas	26
10. Descripción del proyecto	28
11. Metas del proyecto	35
12. Beneficios del proyecto	42
13. Costos de financiamiento	43
14. Indicadores de evaluación del proyecto	50
15. Aspectos institucionales y legales	51
16. Aspectos ambientales	59
17. Sostenibilidad del proyecto	60



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 3 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

18. Datos del responsable del proyecto	61
19. Control de cambios	62

---



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 4 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

## Capítulo

1

# 1. El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana”

- 1) **Plan de Desarrollo Distrital:** Bogotá Humana
- 2) **Eje Estratégico:** 01 - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Programa	Proyecto Prioritario	Metas Plan de Desarrollo	Indicador
Vivienda y hábitat humanos	Mejoramiento integral de barrios y vivienda	Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención	24 áreas Prioritarias de Intervención con procesos de mejoramiento integral de barrios.
		Intervenir integralmente el sector de Chiguaza	Sector de Chiguaza intervenido

Fuente: PDD Bogotá Humana 2012-2016

Metas del proyecto de inversión 208, establecidas para alcanzar las metas Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Proyecto de Inversión	Metas Proyecto de Inversión	Indicador
208 – Mejoramiento de Barrios	Realizar 158 procesos de mejoramiento integral de barrios.	No. de Procesos en API's ejecutados (1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad)/ 158 Procesos programados en API's * 100
	Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza <sup>1</sup>	No. de Procesos sector CHIGUAZA ejecutados ((1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad)/ 29 Procesos priorizados)*100

<sup>1</sup> El 100% de intervención integral en el sector Chiguaza corresponde a la intervención de 29 Procesos a escala barrial a desarrollarse en la vigencia del Plan de desarrollo “Bogotá Humana”



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
			Versión: 20	Pág.: 5 de 64
			Vigente desde: 29-03-2016	

A partir de la planeación del PDD “Bogotá Humana”, se estructuró la meta de Realizar 24 procesos de mejoramiento integral de barrios.

Con el fin de dar alcance al ajuste de la magnitud de la meta asociada al cumplimiento de la intervención con procesos de mejoramiento integral de barrios en las API´s priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, se debe decir que teniendo en cuenta las condiciones favorables técnicas y financieras, específicamente para el proyecto de inversión 208, mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo 303 de 2013 firmado con la Secretaria Distrital del Hábitat, se recibieron recursos que permiten incrementar la meta en 134 procesos de mejoramiento integral de barrios en API´s para una nueva magnitud de 158 procesos de mejoramiento integral de barrios en API´s.

### Junio de 2015:

Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y teniendo en cuenta las competencias tanto de la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, se consideró viable y necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las dos entidades, con el fin de lograr los objetivos propuestos para ejecutar intervenciones priorizadas que inciden en los territorios adelantados a través del convenio 303 de 2013, en el marco de las directrices del POT y el PDD “Bogotá Humana”, razón por la cual se suscribió el Convenio 237 del 28 de mayo de 2015, siendo la CVP la entidad ejecutora de las acciones en el territorio.

Aunado a lo anterior y en virtud del Convenio 237 de 2015, se complementará las acciones de mejoramiento realizadas en 15 API y el Sector Chiguaza, priorizadas en las vigencias anteriores, con el objetivo de aumentar la integralidad en dichos territorios mediante el desarrollo de procesos en unidades de intervención tales como andenes, vías peatonales que articulen los equipamientos urbanos y sirvan de conectividad entre los corredores de movilidad local y de la malla vial arterial del área de influencia de los proyectos y equipamientos para actividades de la comunidad organizada, los cuales podrán desarrollarse independientemente, de acuerdo a las necesidades y/o prioridades definidas por la Secretaría Distrital del Hábitat

Que en el marco del convenio 237 del 28 de mayo del 2015, se crea la meta “Ejecutar el 100% de las intervenciones priorizadas que inciden en los territorios definidos por la SDHT”, estableciendo 116 procesos diferenciados, así:

1. Ciento un (101) procesos de elaboración de estudios y diseños para segmentos viales.
2. Dos (2) procesos de ajustes a estudios y diseños para segmentos viales.
3. La ejecución de trece (13) obras de construcción mediante el mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones institucionales.

Las magnitudes descritas serán definidas integralmente, una vez se surta la etapa de factibilidad de proyectos dispuesta en los pliegos de condiciones para los procesos de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 6 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

selección estimados, es por esto que la magnitud propuesta, se establece en términos porcentuales, con el fin de permitir el seguimiento y los ajustes presentados una vez surtida la etapa de factibilidad de los procesos programados.

Para la ejecución de los procesos mencionados se debe tener en cuenta que las actividades que permitirán la ejecución de dichos procesos están comprendidas por:

1. Proceso de planificación - Estudios previos (15%).
2. Proceso de selección (15%).
3. Factibilidad de procesos (10%).
4. Elaboración y/o ajuste de estudios y diseños y/o evaluación y cuantificación de actividades de obra (40%).
5. Entrega del producto final (20%).

La magnitud programada para el año 2015 corresponde de acuerdo a la programación de actividades a un 30% de avance de la nueva meta del proyecto, a la cual se encuentra asociada las actividades que dan cuenta de la planeación y selección de los contratistas para la ejecución de los procesos.

Igualmente, la nueva meta será culminada en el año 2016 con un avance programado del 70%, aportando a las metas plan de Desarrollo "Bogotá Humana" en su Art 21 Programa Vivienda y hábitat humanos - Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 API's e Intervenir integralmente el sector Chiguaza.

Por consiguiente, las metas del proyecto de inversión 208, establecidas para alcanzar las metas Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", son las siguientes:

Proyecto de Inversión	Metas Proyecto de Inversión	Indicador
208 Mejoramiento de Barrios	Realizar 158 procesos de mejoramiento integral de barrios.	No. de Procesos en API's ejecutados (1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad)/ 158 Procesos programados en API's * 100
	Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza <sup>2</sup>	No. de Procesos sector CHIGUAZA ejecutados ((1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad)/ 29 Procesos priorizados)*100

<sup>2</sup> El 100% de intervención integral en el sector Chiguaza corresponde a la intervención de 29 Procesos a escala barrial a desarrollarse en la vigencia del Plan de desarrollo "Bogotá Humana"

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 7 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

Proyecto de Inversión	Metas Proyecto de Inversión	Indicador
	Ejecutar el 100% de las intervenciones priorizadas que inciden en los territorios definidos por la SDTH en el marco del convenio 237 de 2015	(No. De actividades ejecutadas / No. De actividades programadas <sup>3</sup> ) *100

<sup>3</sup> Las actividades programadas son: 1. Proceso de planificación - Estudios previos, 2. Proceso de selección, 3. Factibilidad de procesos, 4. Elaboración y/o ajuste de estudios y diseños y/o evaluación y cuantificación de actividades de obra, 5. Entrega del producto final

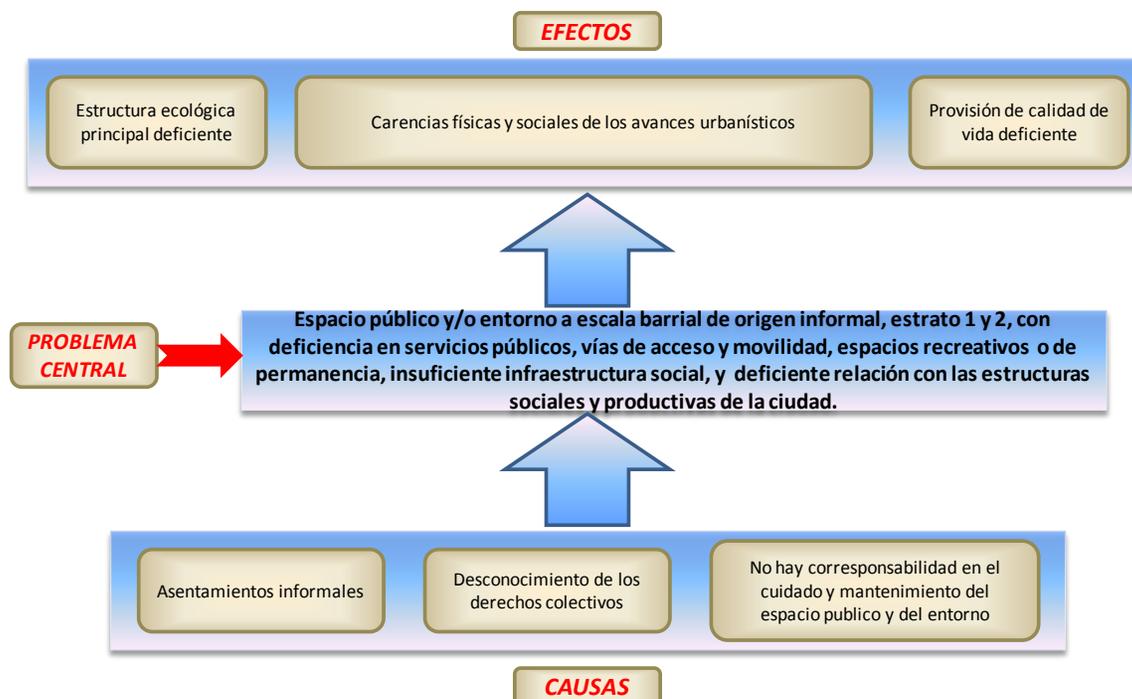


	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
			Versión: 20	Pág.: 8 de 64
			Vigente desde: 29-03-2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>2</b>	

## 2. Identificación del problema y justificación

### ÁRBOL DE PROBLEMAS Mejoramiento Integral de Barrios Formulación Proyecto de Inversión No. 208



Bogotá ha venido creciendo aceleradamente tanto por factores naturales y sociales, como por migraciones de población de diversas regiones del país, lo que ha generado un acelerado proceso de urbanización informal derivando en asentamientos en la periferia de la ciudad, en zonas de ladera, en zonas de alta amenaza o en zonas afectadas por alta tensión, estructura ecológica principal, reservas ambientales o viales.

Esta situación se ha convertido en un riesgo permanente para la vida de los ciudadanos que habitan en estos territorios. Además de lo anterior, se adicionan las carencias físicas y

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
			Versión: 20	Pág.: 9 de 64
			Vigente desde: 29-03-2016	

sociales de los avances urbanísticos de la capital por la falta de provisión de calidad de vida relacionada con la infraestructura de servicios públicos, falta de infraestructura social y recreativa, falta de espacio público y de una escasa o nula relación con las estructuras sociales y productivas de la ciudad.

Según las cifras de la consultoría para los derechos humanos de la ACNUR, en Colombia, CODHES, a la ciudad de Bogotá llegan cada día cincuenta familias producto del desplazamiento forzado que cumple ya cerca de cincuenta años de práctica en la dinámica sociocultural colombiana. Es decir, que anualmente llegan a la capital alrededor de 18.000 familias, que representan, en promedio, unos 72.000 ciudadanos nuevos cada año para la Bogotá D.C.

Esta tendencia masiva de desplazamiento contribuye a que en la ciudad se incrementen los problemas sociales y las carencias de espacios urbanos dignos que resuelvan la problemática del hábitat de los nuevos ciudadanos que llegan a engrosar los cordones de miseria, razón por la cual se produce un doble desplazamiento: la ciudad formal, de los epicentros urbanísticos, los moviliza hacia la periferia y ésta a su vez los expulsa hacia sus extramuros, donde persisten carencias de servicios públicos, atención en salud y vías de acceso.

De acuerdo a la Secretaría de Gobierno, las localidades con mayor recepción de desplazados son Ciudad Bolívar con un 17 %, Bosa 10%, Kennedy 10%, Usme 7%, Engativá 5 %; cada localidad se convirtió en un asentamiento que representa la procedencia de diferentes etnias y grupos focales de las regiones de Colombia: Bosa y Kennedy en su mayoría recibe población originaria del Caquetá, Putumayo, Huila y Tolima; Usme y Rafael Uribe Uribe, por su parte recibe población afro descendientes del Pacífico y, mientras que en Suba y Bosa, en su mayoría llegan los desplazados indígenas.

Con base en lo anterior y los datos consolidados por el Comité de Seguimiento a la Política Habitacional, la ciudad cuenta con 1.378 asentamientos de origen informal que ocupan un área de 6.376 hectáreas y 368.065 predios de los cuales restan por legalizar 118 asentamientos correspondientes a 528 hectáreas y 29.651 predios. La población se calcula en cerca de 1'400.000 habitantes, cifra que comparada con las proyecciones de población realizadas por el Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá (Acuerdo 6 del 1990) para 1999 (6'322.702 habitantes), correspondían al 22.1% del total de la ciudad.

Teniendo en cuenta las cifras arrojadas por el censo del DANE para el 2.005, Bogotá cuenta con 6.776.009 habitantes, 1.968.974 hogares, 359.431 unidades económicas y 2.080 unidades agrícolas. Por otro lado, representa el 75,4% de la población total del departamento de Cundinamarca y el 16.4% del país. Para 1993, esta participación era del 74,9% y del 14,9% respectivamente.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 10 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

En el estudio de consultoría realizado por la Universidad Nacional de Colombia durante el año 2.006, “Conceptualización del Mejoramiento Integral de Barrios”, describe cómo el fenómeno de crecimiento informal ha conllevado a un crecimiento del déficit cuantitativo y cualitativo de la ciudad, ocasionando problemas de marginalidad de un gran número de hogares, que proyectado al año 2.010, ascendería a 450.000 unidades aproximadamente, concentrado primordialmente en los estratos 1,2 y 3. Para el año 2.003 el déficit para hogares informales con menos de 2 SMLMV, estimado por el Estudio era de 241.338 viviendas y para hogares formales en 66.338, para un total de 308.230 unidades de vivienda de interés social.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b></p>		Código: 208-MB-MN-01	
			Versión: 20	Pág.: 11 de 64
	Vigente desde: 29-03-2016			

## Capítulo

3

### 3. Antecedentes y descripción de la situación actual

Con base en lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley 388 de 1997 y el Artículo 29 del Decreto 879 de 1998, el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto 619 del 28 de julio de 2000 (revisado posteriormente mediante Decreto 469 de 2003), por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C. Dentro de los programas estructurantes establece en el Artículo 275 el programa de Vivienda de Interés Social, y en el Artículo 286 define el subprograma de Mejoramiento Integral.

Según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 388 de 1997, el programa de ejecución del POT tiene un carácter obligatorio y las actuaciones previstas serán ejecutadas en los correspondientes periodos de las administraciones distritales, con base en el plan de inversiones definido en el plan de desarrollo correspondiente.

El POT plantea la necesidad de definir una política de vivienda distrital, en la cual se reconozcan las características particulares del problema frente al déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y se involucre la acción de coordinación de los distintos actores sociales generando procesos sostenibles y permanentes en el mejoramiento de las condiciones de vida urbana. En consecuencia, la política de vivienda busca avanzar en la recuperación y mejoramiento integral de los sectores periféricos a partir de lo cual el POT incluyó el Subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios, cuya coordinación fue asignada mediante el Decreto 124 de 2002 a la Caja de la Vivienda Popular.

El POT en su numeral 2 del Artículo 288 del Decreto 619 de 2000, modificado en los literales c) y d) por el Artículo 206 del Decreto 469 de 2003, se enuncian las estrategias de operación y coordinación institucional del Subprograma de Mejoramiento Integral, las cuales son: a) Orientar la actuación de las distintas entidades distritales en el Subprograma y las zonas de aplicación para obtener los mayores impactos positivos. b) Canalizar y orientar en cada plan de inversión de las entidades involucradas, los recursos de inversión requeridos para la ejecución de los componentes del Subprograma de Mejoramiento. c) Construir línea base de intervención del Subprograma de Mejoramiento Integral y elaborar los indicadores de gestión que permitan efectuar el seguimiento y evaluación del subprograma. d) Sistematizar la experiencia del Programa de Desmarginalización y del Programa Mejoremos el Barrio, en sus componentes y zonas de actuación para continuar el desarrollo de los proyectos y programas, bajo los lineamientos del Subprograma de Mejoramiento Integral.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 12 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

Igualmente, la cooperación financiera entre el Gobierno de Alemania y la Alcaldía Mayor del Distrito Capital de Bogotá inicia en el año 2000 con el proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios “Sur Con Bogotá”. En esa primera fase el Gobierno Alemán aportó 5,1 millones de euros para intervenir en conjunto con las entidades distritales en 41 barrios alrededor del parque Entrenubes en las localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Ciudad Bolívar, con obras de Infraestructura, servicios públicos y equipamientos sociales.

En el 2002 el Distrito recibió una segunda donación por 2 millones de euros que dio origen a la segunda fase de cooperación financiera y permitió completar las obras y los procesos realizados en las localidades de intervención, para finalizar el Proyecto Sur con Bogotá en el 2006, el cual arrojó resultados e impactos significativos en el mejoramiento de las condiciones urbanas y ambientales, la consolidación de procesos sociales y de convivencia, la potenciación de las comunidades y el criterio de efectuar intervenciones interinstitucionales para el Mejoramiento Integral de Barrios en Bogotá.

En el 2008 el convenio pasa a una tercera fase de Actualización de Estudio de Factibilidad Programa Sur de Convivencia 2009 -2012. El costo total de programa Sur de Convivencia se estimó en 22.8 millones de euros, de los cuales el 27 por ciento fueron aportados por la Cooperación financiera alemana, KFW, equivalentes a 6 millones de euros, y el 73 por ciento de contrapartida del distrito de 16, 7 millones de euros.

Es de resaltar que de estos recursos un 44 % fue destinado a mejoramiento del Espacio Público y de la Infraestructura Comunal con una provisión de recursos por valor de \$ 30,190 millones en las localidades de Rafael Uribe Uribe, UPZ Diana Turbay, San Cristóbal, Upz los Libertadores, y Ciudad Bolívar, Upz El Tesoro y el Lucero; Usme, Upz la Flora, Yomasa y Danubio.

### **El programa en los tres últimos Planes de Desarrollo.**

La Coordinación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios en el marco del Plan de Gobierno “Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión” ubica sus acciones dentro de la estructura del Plan de Desarrollo en dos ejes (Urbano Regional y Reconciliación) y en el Objetivo de Gestión Pública Humana.

La Coordinación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios participa en el desarrollo del Eje Urbano Regional, en el Programa “Hábitat desde los barrios y las UPZ”, buscando contribuir a favorecer el desarrollo humano, en el entorno más inmediato de las personas, de manera que le permita a la comunidad la construcción, el uso y el disfrute sostenible de su territorio. Este programa también promoverá acciones de prevención y control de riesgos y de evitar y/o prevenir el desarrollo ilegal, de mejoramiento integral de barrios, con especial detalle en el mejoramiento de las condiciones de servicios públicos, sociales y recreativos, de accesibilidad, y de espacio público, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna y el crecimiento ordenado de la ciudad.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 13 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

## Plan de Desarrollo 2.012 – 2.016 “Bogotá Humana”

El plan de desarrollo “Bogotá Humana” en su Eje 1: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, contempla el Programa Vivienda y Hábitat Humanos que a su vez incorpora el proyecto Mejoramiento Integral de Barrios y Vivienda.

El eje 1 del Plan de Desarrollo tiene como propósito reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana.

Asimismo, el proyecto de Mejoramiento integral de barrios y vivienda, busca mejorar el entorno urbano de barrios legalizados, mediante la orientación de las inversiones de infraestructura pública y de recuperación de elementos ambientales en áreas estratégicas en los asentamientos de origen informal, mediante procesos concertados de priorización e intervención, que fomenten la cohesión social y la cultura participativa.

### **Descripción de la situación actual:**

El programa de Mejoramiento Integral de Barrios, se puede entender como una política de tipo social que está basada en intervenciones urbanas que contribuyen a la transformación del territorio desde la interacción social y la ejecución desde una lógica de respuesta material, en donde se plantean etapas o fases para la intervención. Esta se fundamenta en secuencias que incluyen la gestión, formulación y desarrollo de procesos licitatorios, participación ciudadana, ejecución, materialización y post obra según el producto del proceso asociado. Así las cosas, se entiende como proceso la obtención de los Estudios y Diseños que permitan dar inicio a la materialización de las obras físicas a escala barrial, la ejecución de actividades de obra y post obra que conlleven a la entrega de obras físicas de igual escala y/o su conservación

La experiencia del Distrito Capital a lo largo del desarrollo urbano de la ciudad en el mejoramiento de barrios de estratos 1 y 2, ha sido permanente a través de diversas acciones de las entidades distritales. Estas acciones son las que han permitido que muchos de los desarrollos urbanísticos de origen informal se hayan legalizado, se les haya dotado de servicios públicos, infraestructura vial, adecuación del espacio público y se haya construido el equipamiento social y comunitario. En algunos periodos estas acciones han sido desarrolladas con mayor nivel de planificación y coordinación que otros, pero las que han generado mayor impacto son aquellas que en su operación han establecido unidades de gestión encargadas de la coordinación de todas las acciones que se desarrollan desde la diferentes entidades sectoriales, respondiendo a la racionalidad de los procesos técnicos, presupuestales y sociales.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 14 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

Esta política pública se ha venido aplicando en los últimos planes de desarrollo en la ejecución de programas y proyectos que intervienen en las UPZ reconocidas como de mejoramiento por el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, en 10 localidades y en 26 Upz, de estratos 1 y 2, en 1.198 barrios de la ciudad de Bogotá.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 15 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

## Capítulo

4

## 4. Localización

El Programa de Mejoramiento de Barrios adelanta sus acciones en barrios legalizados que corresponden a las 10 localidades, 26 UPZ de Mejoramiento Integral y en aquellas zonas de la ciudad clasificadas bajo el tratamiento de Mejoramiento Integral, de acuerdo con lo definido en el POT. Siendo prioritarias para su intervención, las UPZ de Mejoramiento Integral.

**Tabla 1 Localización del proyecto**

LOCALIDAD		UPZ		TIPO DE UPZ
No.	Nombre	No.	Nombre	
1	Usaquén	9	Verbenal	UPZ de Mejoramiento Integral
		11	San Cristóbal Norte	UPZ de Mejoramiento Integral
		14	Usaquén	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
2	Chapinero	89	San Isidro Patios	UPZ de Mejoramiento Integral
		90	Pardo Rubio	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
3	Santa Fe	96	Lourdes	UPZ de Mejoramiento Integral
		92	La Macarena	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
4	San Cristóbal	32	San Blas	UPZ de Mejoramiento Integral
		50	La Gloria	UPZ de Mejoramiento Integral
		51	Los Libertadores	UPZ de Mejoramiento Integral
		33	Sosiego	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		34	20 de Julio	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
5	Usme	52	La Flora	UPZ de Mejoramiento Integral



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 16 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

LOCALIDAD		UPZ		TIPO DE UPZ
No.	Nombre	No.	Nombre	
		57	Gran Yomasa	UPZ de Mejoramiento Integral
		59	Alfonso López	UPZ de Mejoramiento Integral
		60	Parque Entrenubes	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		61	Ciudad Usme	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		56	Danubio	UPZ de Mejoramiento Integral
		58	Comuneros	UPZ de Mejoramiento Integral
6	Bosa	84	Bosa Occidental	UPZ de Mejoramiento Integral
		85	Bosa Central	UPZ de Mejoramiento Integral
		49	Apogeo	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		86	El Porvenir	UPZ de Mejoramiento Integral
		87	Tintal Sur	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
8	Kennedy	81	Gran Britalia	UPZ de Mejoramiento Integral
		82	Patio Bonito	UPZ de Mejoramiento Integral
		44	Américas	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		45	Carvajal	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		46	Castilla	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		47	Kennedy Central	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		48	Timiza	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		80	Corabastos	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
11	Suba	28	El Rincón	UPZ de Mejoramiento Integral
		71	Tibabuyes	UPZ de Mejoramiento Integral



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 17 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

LOCALIDAD		UPZ		TIPO DE UPZ
No.	Nombre	No.	Nombre	
		17	San Jose de Bavaria	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		18	Britalia	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		23	Casa Blanca Suba	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		27	Suba	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
18	Rafael Uribe	53	Marco Fidel Suárez	UPZ de Mejoramiento Integral
		54	Marruecos	UPZ de Mejoramiento Integral
		55	Diana Turbay	UPZ de Mejoramiento Integral
		36	San José	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
19	Ciudad Bolívar	66	San Francisco	UPZ de Mejoramiento Integral
		68	Tesoro	UPZ de Mejoramiento Integral
		70	Jerusalén	UPZ de Mejoramiento Integral
		67	Lucero	UPZ de Mejoramiento Integral
		69	Ismael Perdomo	UPZ de Mejoramiento Integral
		64	Monte Blanco	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		63	El Mochuelo	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral
		65	Arborizadora	UPZ con áreas con tratamiento de mejoramiento integral

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Barrios, caracterizó las Unidades de Planeamiento Zonal – UPZ, como unidades territoriales objeto de aplicación del Programa de Mejoramiento Integral, lo que permite en una primera mirada identificar las zonas más vulnerables al interior de estas UPZ con el fin de corregir, encauzar o reordenar las condiciones físicas y ambientales de los asentamientos con mayores carencias en la ciudad.

A partir de ello, se identificaron y caracterizaron los espacios estratégicos, como escenarios de primer nivel de intervención a partir del modelo planteado en los lineamientos de política

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 18 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

de intervención, y en estos espacios estratégicos se definieron 24 áreas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral y sector Chiguaza, dentro del ejercicio de priorización, teniendo en cuenta sus deficiencias físicas, urbanísticas, de accesibilidad, ambientales y de condiciones de riesgo.

Las áreas prioritarias de intervención definidas API y sector Chiguaza para la vigencia del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana" son:

No.	LOCALIDAD	SECTOR
1	RAFAEL URIBE URIBE Y USME	SECTOR LA CHIGUAZA
2	CIUDAD BOLÍVAR	UPZ 69 - ISMAEL PERDOMO
3	KENNEDY	UPZ 82 - PATIO BONITO
4	USME	UPZ 57 - GRAN YOMASA
5	SAN CRISTÓBAL	UPZ 51 - LOS LIBERTADORES
6	BOSA	UPZ 84 - BOSA OCCIDENTAL
7	USME	UPZ 59 - ALFONSO LOPEZ
8	CIUDAD BOLÍVAR	UPZ 67 - LUCERO
9	SANTA FE	UPZ 96 - LOURDES
10	SUBA	UPZ 71 - TIBABUYES
11	CIUDAD BOLÍVAR	UPZ 68 - EL TESORO
12	KENNEDY	UPZ 81 - GRAN BRITALIA
13	USAQUÉN	UPZ 11 - SAN CRISTOBAL NORTE
14	USME	UPZ 56 - DANUBIO
15	SAN CRISTÓBAL	UPZ 50 - LA GLORIA
16	USME	UPZ 52 - LA FLORA
17	SAN CRISTÓBAL	UPZ 32 - SAN BLAS
18	CIUDAD BOLÍVAR	UPZ 66 - SAN FRANCISCO
19	USME	UPZ 58 - COMUNEROS
20	USME	UPZ 54 - MARRUECOS
21	BOSA	UPZ 85 - BOSA CENTRAL
22	USAQUÉN	UPZ 9 - VERBENAL
23	CIUDAD BOLÍVAR	UPZ 70 - JERUSALEN
24	SUBA	UPZ 28 - EL RINCÓN
25	RAFAEL URIBE URIBE	UPZ 53 - MARCO FIDEL SUAREZ



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 19 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

Que en esta priorización tanto del sector de la Chiguaza como de las 24 Áreas Prioritarias de intervención (API), se plantea la intervención mediante la ejecución de los Estudios y Diseños y/o la materialización de los mismos y post obra, dentro de los componentes de mejoramiento integral, principalmente en los temas de accesibilidad (andenes, vías peatonales que articulen los equipamientos urbanos y sirvan de conectividad entre los corredores de movilidad local y de la malla vial arterial del área de influencia de los proyectos.), equipamientos para actividades cívicas y culturales (parques, zonas verdes, espacio público) y condiciones ambientales (recuperación de quebradas y acciones de mitigación), lo cual se refleja en los planes de acción definidos para cada una de éstas áreas de intervención, en el marco del convenio suscrito con la SDHT.

## API JERUSALEN

La Caja de la Vivienda Popular - CVP, a través del oficio 2015EE6412 del 20 de abril de 2015, dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, reiteró la imposibilidad por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios – proyecto 208, de intervenir el API Jerusalén según argumento expuesto por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, a la Secretaría Distrital del Hábitat y a la CVP, los cuales se citan:

- Acta de reunión, septiembre 12 de 2014: “se encuentra desincorporado del sistema de información DADEP y del SIDEPA, toda vez que no es posible certificar las zonas de uso público teniendo en cuenta que la resolución No. 489 del 10 de noviembre de 1989 fue declarada nula por el tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca”.
- Acta de reunión de septiembre 16 de 2014: “existe una problemática jurídica con respecto al espacio público del sector Jerusalén, ya que en la resolución de legalización de este barrio aparece denominado como zonas de uso colectivo, razón por la cual el DADEP no puede emitir estas certificaciones –DADEP emite únicamente certificaciones a las zonas que están denominadas y reglamentadas como zonas de espacio público”.

Para lo anterior, la SDHT una vez realizada las gestiones pertinentes ante la Secretaría Distrital de Planeación, allegó a la CVP mediante comunicación 2015ER9707, concepto donde se manifiesta que la no intervención del citado API, no afectaría el cumplimiento de la meta plan de desarrollo.

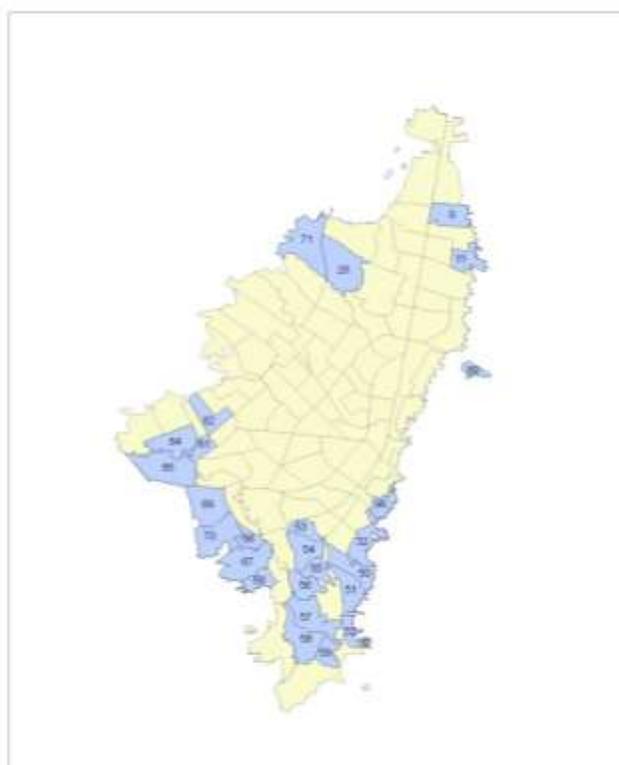


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b></p>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 20 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>5</b>	

## 5. Población, zona afectada, grupo objetivo

La zona afectada del proyecto se ubica en la periferia de la ciudad en 375.000 predios de urbanización de origen ilegal, asentados en 26 Unidades de Planeamiento Zonal, UPZ, que se distribuyen en 10 localidades del Distrito Capital.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b></p>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 21 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

### Grupo Objetivo:

El Proyecto incluye socialmente y se relaciona con los ciudadanos participantes, residentes en los sectores vecinos a los procesos proyectados mediante la elaboración de Estudios y Diseño y/o obras de intervención física a escala barrial y/o post obra, e indirectamente con los residentes del entorno de las mismas.

Con el grupo objetivo, se busca incrementar el nivel de gestión y de participación a partir de la institucionalización de procesos y de espacios de encuentro a nivel barrial en los cuales se incluye, informa y forma a los ciudadanos y ciudadanas acerca de temáticas relacionadas con cultura del hábitat, sostenibilidad, apropiación ciudadana, en el marco de derechos y deberes; así como del sentido de lo “público” en todas sus dimensiones para que las obras de intervención física a escala barrial perduren en el tiempo, en el espacio incidiendo en la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

En ese sentido la Caja de la Vivienda Popular liderado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, articula el proyecto a través del reconocimiento, la inclusión y la participación en las dinámicas territoriales, en la búsqueda de articular acciones públicas de impacto, que contribuyan a mejorar la calidad de vida mediante la elaboración y ejecución de Estudios y Diseños y/o Construcción de Obras de Intervención Física a escala Barrial y/o post obra.

### Clasificación tipología de obras de intervención física a escala barrial:

La Dirección de Mejoramiento de Barrios encamina sus esfuerzos para la ejecución de proyectos en el espacio público y entorno que conlleven al mejoramiento de las condiciones físicas de escenarios urbanos que faciliten la movilidad, la recreación, el esparcimiento, la cultura y el encuentro comunitario; mediante elaboración de Estudios y Diseño y/o la intervención físicas y/o post obra en: Vías peatonales, Vías vehiculares restringidas, Parques de bolsillo o vecinales, Escaleras, Senderos, Alamedas, Plazoletas, Rondas, Ciclo ruta, Salones comunales y culturales, y mejoramiento del entorno.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 22 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>6</b>	

## 6. Objetivos del proyecto

### General:

Mejorar el desarrollo urbano de la ciudad y/o entorno a escala barrial de origen informal, estrato 1 y 2 a través de acciones conjuntas, articuladas, integrales y sostenibles entre las entidades del sector y la comunidad.

### Específicos

1. Reconocer y ofrecer espacios de participación a los pobladores de los territorios a intervenir con formación en temas de ciudadanía, derechos y responsabilidades en el marco de la cultura del hábitat para promover la apropiación del espacio público, veedurías ciudadanas y el deber en la sostenibilidad social.
2. Celebrar con la comunidad beneficiaria de la obras de intervención física a escala barrial los Pactos de Sostenibilidad, como espacios para el reconocimiento de los derechos y responsabilidades ciudadanas, promoviendo la autorregulación en el uso del espacio público.
3. Realizar la previabilidad técnica, social, ambiental y económica de los procesos de Estudios y Diseños y/o Construcción a contratar en los polígonos de intervención.
4. Realizar la supervisión al proceso de Estudios y Diseños o ajuste de los mismos para los proyectos priorizados y contratados en los polígonos de intervención.
5. Realizar la supervisión al proceso de Construcción y seguimiento al avance de la ejecución de las obras para los proyectos priorizados y contratados en los polígonos de intervención.
6. Realizar la supervisión al proceso de post obra como estabilidad y sostenibilidad de las obras construidas por la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 23 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>7</b>	

## 7. Estudios que respaldan la información del proyecto

Los estudios que respaldan el proyecto son:

- Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 619 de 2000, Decreto 469 de 2003 Revisión del Plan, Decreto 190 de 2004 Compilación Disposiciones Plan de Ordenamiento Territorial).
- Formulación del Proyecto de Operación de Crédito de Bogotá, en el Marco del Crédito de Servicios Urbanos. Noviembre de 2002.
- Proyecto de Servicios Urbanos para Bogotá. Julio de 2003.
- Decreto 124 de 2002, en el que asigna a la Caja de la Vivienda Popular como coordinador del Programa de Mejoramiento Integral.
- Acuerdo 004 del 9 de mayo del 2008, por el cual se modifica la estructura organizacional de la C.V.P.
- Decreto 121 de 2008, por el cual se modifica la estructura organizacional de la SHDT.
- Estatuto Orgánico de Santa Fe de Bogotá, decreto ley 1421.
- Propuesta de Cooperación - Estudio de factibilidad Proyecto de Mejoramiento de Barrios; SUR con Bogotá. 1998.
- Propuesta actualizada de intervención Proyecto de Mejoramiento de Barrios SUR con Bogotá. 2003. Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. KfW, Noviembre de 2000.
- Estudio de Factibilidad del Programa de Convivencia Proyecto SUR con Bogotá. 2002.
- Actualización Estudio de Factibilidad, Programa Sur de Convivencia. 2009 -2012. Subdirección de Barrios, SDHT.
- Estudio de consultoría de conceptualización del Mejoramiento Integral de Barrios Universidad Nacional de Colombia 2006.
- Encuesta de Caracterización Sociodemográfica 2013 y 2014 - Análisis estadístico de variables sobre la población y los hogares beneficiados por parte del Programa de Mejoramiento de Barrios en el marco del proyecto de inversión 208



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 24 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>8</b>	

## 8. Indicadores del proyecto

Fórmula del Indicador:

### 1). Espacios de participación.

Espacios de participación generados a la comunidad = 50

Que mide el indicador: El indicador mide la eficacia del proyecto a través de la generación de espacios para la comunidad situada en los sectores priorizados objeto de intervención a través de los procesos (1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad).

### 2). Pactos de sostenibilidad celebrados

Pacto de Sostenibilidad suscritos en API's y sector CHIGUAZA 15 Pactos de Sostenibilidad programados	*100	=100%
---	------	-------

Que mide el indicador: El indicador mide la eficacia del proyecto a través de la generación de espacios para el reconocimiento de los derechos y responsabilidades ciudadanas, promoviendo la autorregulación en el uso del espacio público mediante pactos de sostenibilidad.

### 3). Procesos ejecutados en API's

No. de Procesos en API's ejecutados (1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad) 158 Procesos programados en API's	*100	=100%
---	------	-------

Que mide el indicador: El indicador mide la eficacia del proyecto a través del cumplimiento de entrega de los procesos (1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad) priorizados a ser ejecutados en 23 Áreas Prioritarias de Intervención.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 25 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

#### 4). Porcentaje de ejecución en Chiguaza

$$\frac{\text{No. de Procesos sector CHIGUAZA ejecutados (1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad)}}{29 \text{ Procesos programados en CHIGUAZA}} * 100 = 100\%$$

Que mide el indicador: El indicador mide la eficacia del proyecto a través del cumplimiento de entrega de los procesos (1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad) priorizados a ser ejecutados en el sector Chiguaza mediante la entrega 14 Estudios y Diseños y 15 obras construidas.

#### 5). Población Participante

No. Población participante = 8887

Que mide el indicador: El indicador de efectividad mide el impacto generado por el proyecto de inversión mediante el fortalecimiento del tejido social a través de la significación de los procesos a desarrollar (estudios y diseños, ejecución de obras y/o estabilidad y sostenibilidad) y el reconocimiento de lo público como propio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 26 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

<b>Capítulo</b>	
<b>9</b>	

## 9. Planteamiento y selección de alternativas

Con el fin de cumplir con los objetivos propuestos que origina el presente proyecto, se plantean las siguientes alternativas de ejecución:

### 1) Aplicación efectiva de las normas.

- Actualizar el normograma de los procesos y procedimientos administrados por la Oficina Asesora de Planeación y coordinados por cada uno de los responsables de los mismos, con base en la normatividad vigente,
- Divulgar y socializar con todos los funcionarios de la entidad la actualización de la normatividad vigente, de cada uno de los procesos institucionales.
- Actualización y socialización de los trámites y servicios existentes en la CVP, acorde a la normatividad vigente.

### 2) Fortalecer la cultura de la transparencia y la legalidad en la C.V.P.

- Coadyuvar en la elaboración, implementación y aplicación de Códigos de Ética en la CVP que incorporen valores éticos en la función pública previstos en la Constitución Política.
- Desarrollar campañas permanentes de difusión, sensibilización sobre legalidad y legitimidad.
- Divulgar permanentemente el Estatuto Anticorrupción a través de los diferentes medios existentes en la CVP.
- Seguimiento a la implementación de la estrategia de Comunicación-Educación, diseñada con el fin de concientizar y capacitar al personal que labora en la entidad, acerca de la Cultura de la Transparencia y Ética de lo Público.

### 3) Mecanismos para la acción preventiva.

- Elaborar e implementar el Plan Anticorrupción en sus 4 componentes: Mapa de Riesgos de Corrupción, Estrategia Antitrámites, Rendición de Cuentas y Atención al Ciudadano.
- Seguimiento a los mecanismos y las herramientas de seguimiento al Plan Anticorrupción
- Revisar y actualizar, permanentemente, el mapa de riesgos de la gestión contractual.
- Suscribir pactos o declaraciones de transparencia con servidoras y servidores públicos, entidades de orden Nacional y Distrital, proveedores, contratistas,



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 27 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

organizaciones no gubernamentales, entre otros; y con aquellos contratos que lo requieran en razón a su complejidad o cuantía, de recursos involucrados en éstos.

- Realizar seguimiento a la ejecución de las acciones de los contratos en los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, a través de un supervisor / interventor, según corresponda.

#### 4) Lograr la participación ciudadana y el control social a la gestión institucional.

- Realizar alianzas estratégicas con entidades de orden Nacional y Distrital, entidades no gubernamentales, entre otras; que permitan capacitar a los ciudadanos y las ciudadanas en el uso y manejo del recurso tecnológico.
- Articular la Política anticorrupción y la Política de Responsabilidad Social, Participación Ciudadana y Control Social en la CVP, a través de estrategias y planes de acción conjuntos.
- Diseñar estrategias que permitan transmitir información asertiva a los ciudadanos y las ciudadanas, a través de la comunicación alternativa.
- Socializar los resultados de la encuesta de satisfacción de percepción del servicio ofrecido a los ciudadanos y las ciudadanas, como insumo para la retroalimentación constante del mejoramiento de los programas misionales.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b></p>		Código: 208-MB-MN-01	
			Versión: 20	Pág.: 28 de 64
	Vigente desde: 29-03-2016			

<b>Capítulo</b>	
<b>10</b>	

## 10. Descripción del proyecto

El proyecto es una estrategia de coordinación, concertación y gestión de los actores con competencias en el Mejoramiento Integral, que contribuye a la solución de la pobreza urbana mediante el mejoramiento del espacio público y del entorno y de las capacidades sociales de la población en áreas de desarrollo incompleto.

A su vez se define como una metodología para planificar y mejorar las condiciones de accesibilidad, dotacionales y servicios urbanos en zonas ubicadas en las 26 Unidades de Planeamiento Zonal priorizadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, mediante la actuación coordinada y la responsabilidad compartida entre la Administración Distrital, las localidades, actores privados y comunidades organizadas; siguiendo las directrices de la Secretaria Distrital del Hábitat.

### **Objetivos y Fundamentos:**

El Objetivo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, es elaborar Estudios y diseños, ejecutar las Obras de Intervención Física a Escala Barrial y/o Obras Menores de Espacio Público además de la estabilidad y sostenibilidad de las mismas, en los barrios ubicados en las UPZs priorizadas por el sector hábitat mediante acciones conjuntas, articuladas y sostenibles que contribuyan a complementar el desarrollo urbano de la ciudad con alta vulnerabilidad.

Además busca garantizar derechos ciudadanos relacionados con el bienestar humano mejorando condiciones materiales y sociales del hábitat y su entorno fortaleciendo la relación que existe entre la comunidad y su territorio, haciéndola participe en la gestión de su propio desarrollo, promoviendo la apropiación, reconocimiento e integración a la ciudad formal con un modelo de intervención integral incluyente, a escala barrial, con impacto zonal, local y distrital.

Los objetivos específicos se relacionan con facilitar condiciones para la provisión de infraestructura y equipamientos de soporte de escala intermedia en zonas de desarrollo incompleto, construir colectivamente normas urbanísticas bajo criterios de sostenibilidad, corresponsabilidad, seguridad y productividad urbana, promover la inclusión y generación de participación ciudadana, aumentar la capacidad de gestión colectiva y de gobernabilidad local sobre el territorio, incrementar la productividad y aprovechamiento de los recursos de



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 29 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

inversión mediante su articulación sectorial y su beneficio social, aumentar las formas de la organización y articulación de los actores sociales en torno a asuntos territoriales de escala zonal. Los fundamentos del programa se relacionan con las políticas del POT que definen el programa como una estrategia para incluir a los habitantes de zonas de desarrollo incompleto a la calidad de vida urbana óptima de la ciudad, y como un mecanismo para focalizar y priorizar las intervenciones a partir de la caracterización física, ambiental, institucional y social de los asentamientos y sus requerimientos de intervención.

Como forma parte de una política de largo plazo, busca la continuidad, integralidad y gradualidad de las actuaciones, a partir de entender que cada actuación es parte de un proceso; para esto busca la institucionalización de procesos, la organización de las intervenciones y que la operación de las mismas permitan articular y racionalizar la acción de las entidades en forma transversal y con criterios de integralidad y gestión colectiva. Como principio el respeto a la vida y la convivencia serán los valores superiores del mejoramiento en el territorio, por esto se debe propiciar la preservación de la vida, el desarrollo y la asunción de las normas y la calidad de las relaciones entre ciudadanos como atributos del entorno.

### ***Mecanismos Operativos:***

Los mecanismos sobre los cuales se opera el Mejoramiento Integral de Barrios se relacionan con la escala de intervención zonal que permite articular el modelo de ciudad, las especificidades de los barrios y los componentes intermedios de la estructura urbana en donde la norma es una de las herramientas del mejoramiento, soporte de la gestión y producto de acuerdos colectivos. Este principio permite que el desarrollo de los estudios y diseños, de las obras, su estabilidad y sostenibilidad, los intereses particulares, el acercamiento de los actores, recursos y decisiones al ámbito local, se faciliten mediante la construcción de agendas coordinadas de intervención, buscando una corresponsabilidad entre actores para la sostenibilidad, aprovechamiento y el desarrollo territorial.

El programa parte del principio de que el manejo democrático y participativo del territorio reconoce la diversidad de intereses y expectativas en el marco de la UPZ, y el mejoramiento es fundamentalmente un ejercicio de inclusión social, donde la actuación territorial conlleva a aproximar las oportunidades de desarrollo humano y urbano a las áreas de intervención.

Para lo anterior se debe entender como “Proceso”, la elaboración de estudios y diseños o la ejecución de las obras de intervención física a escala barrial o el desarrollo de su estabilidad y/o sostenibilidad, los cuales podrán desarrollarse independientemente, de acuerdo a las necesidades y/o prioridades definidas por la Secretaria Distrital del Hábitat en unidades de intervención tales como andenes, vías peatonales que articulen los equipamientos urbanos y sirvan de conectividad entre los corredores de movilidad local y de la malla vial arterial del área de influencia de los proyectos, equipamientos para actividades cívicas y culturales, parques, zonas verdes, espacio público y sectores de quebradas.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 30 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

**Componentes:**

Para el desarrollo de los principios y fundamentos mencionados, se plantea la estructura de la coordinación en tres componentes relacionados con el desarrollo de la participación ciudadana:

*Territorial - Obras:* intervención en el ordenamiento y configuración del territorio mediante acciones de planeación urbana, estudios y diseños, obras de infraestructura, dotaciones y mejoramiento de vivienda, que permitan la preservación ambiental, la seguridad de las infraestructuras y la generación de sistemas de soporte que aumenten la conectividad, la cobertura de servicios, la productividad y la generación de espacios públicos que aumenten la calidad de vida y la interacción social de los habitantes. Se gestionará a partir de un equipo de desarrollo social.

*Social - Desarrollo Social:* participación y organización de los intereses de la ciudadanía para promover la inclusión y el acercamiento de la población a los servicios sociales institucionales existentes, como derechos ciudadanos con el objeto de incrementar el aprovechamiento social de los mismos, asegurar la preservación y el desarrollo de la vida, atender a personas en riesgo y propiciar el cambio cultural hacia la convivencia y la apropiación social del desarrollo.

*Fortalecimiento Institucional y Gestión Local:* busca aumentar los niveles de legitimidad y eficiencia institucional distrital y local, la integralidad y transversalidad de los procesos, la cooperación entre partícipes, la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos y el incremento de la gobernabilidad distrital - local y de su capacidad de interlocución y de fortalecimiento de procesos democráticos.

La Participación Ciudadana es considerada como dinamizadora común a los tres componentes, facilitando la promoción de la capacidad de gestión colectiva del territorio, la construcción de una cultura democrática y la organización ciudadana en las UPZ's, haciendo visibles los asuntos territoriales locales y promoviendo acuerdos compartidos y control social tanto del mejoramiento del entorno como de las condiciones de convivencia.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
			Versión: 20	Pág.: 31 de 64
	Vigente desde: 29-03-2016			

***Criterios de Operación:***

Las intervenciones estatales en el Distrito Capital en los últimos años se han realizado atendiendo sectorialmente las problemáticas de las áreas informales de la ciudad, limitando con ello, el impacto de las acciones y disminuyendo la eficacia y eficiencia de los recursos públicos. Estos procesos se han dado especialmente por la falta de un mecanismo de coordinación permanente entre las instituciones del nivel local y central, en cabeza de una entidad que tenga como soporte un programa relacionado con el plan de desarrollo de la ciudad.

Adicionalmente este problema no hace visible para la ciudadanía, los responsables por entidad de las acciones de mejoramiento barrial.

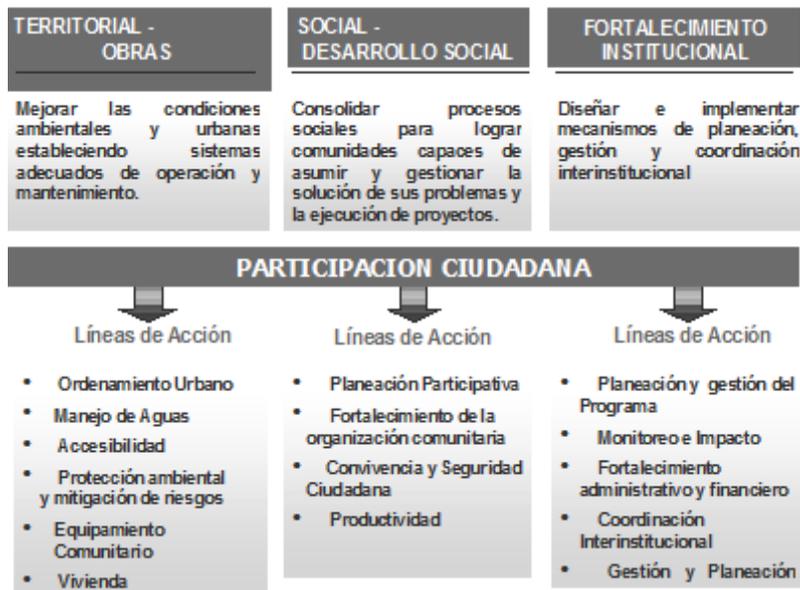
Por estos motivos es necesario implementar acciones integrales que generen impacto en el desarrollo y mejoramiento del territorio y por ende en la calidad de vida de los habitantes.

Las administraciones de la ciudad han realizado importantes esfuerzos para atender las áreas informales, a partir de establecer políticas sectoriales, programas y acciones específicas localizadas en sectores de la ciudad; en conjunto estas intervenciones atendieron problemas particulares de sectores enmarcadas en programas de gobierno y no en la perspectiva de una política de intervención de largo plazo.

***Equipos de trabajo:***

Para desarrollar las obras de intervención física a escala barrial, la Dirección de Mejoramiento de Barrios está organizada de la siguiente manera:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 32 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		



#### Equipo de gestión técnica:

Se encarga de apoyar el proceso de viabilización de proyectos o de obras a intervenir, así mismo de garantizar que la realización de estudios previos para licitaciones de estudios y diseños, las obras y la estabilidad de las mismas, se ajusten a los requerimientos de ingeniería, técnicos, urbanos y normativos que se exigen para adelantar las obras de urbanismo. Realizan la supervisión a la Interventoría de las obras. Está conformado por un Coordinador Técnico, Profesionales Técnicos, con contratos de obras e interventorías asignados.

#### Equipo de gestión social:

Se ocupa de garantizar que se desarrolle el Plan de Gestión Social en la ejecución de obras de intervención física a escala barrial y la sostenibilidad de las mismas. Realiza actividades previas como diagnóstico de la población beneficiaria de los proyectos. Está conformado por un Coordinador social y apoyos sociales.

#### Equipo de gestión administrativa:

Se ocupa de realizar la coordinación de las actividades de soporte necesarias para la correcta ejecución del proyecto de Obras de intervención física a escala barrial, el seguimiento financiero a convenios y contratos y manejo del SIG Sistema de información Geográfica. Está conformado por un Coordinador, apoyos de archivo, apoyos operativos, apoyo para sistemas de información y seguimiento financiero a convenios y contratos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 33 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

### Actividades:

El proyecto desarrolla las siguientes actividades macro:



### **Gestión de recursos para financiación de las obras/estudios y diseños/estabilidad y sostenibilidad:**

- Gestionar interinstitucionalmente con Alcaldías Locales y otras fuentes, desarrollada desde la Gerencia del Proyecto con el objeto de lograr la financiación de obras, estudios y diseños cuando el proyecto no cuente con recursos para tal fin.

### **Territorialización y priorización:**

- Contar con los proyectos territorializados y priorizados para adelantar el respectivo estudio técnico y normativo.

### **Pre-viability:**

- Adelantar en los territorios barriales suministrados por la SDHT, FDL u otros entes interinstitucionales del distrito la inspección y verificación de las condiciones técnicas y sociales de los proyectos territorializados e identificación de otros proyectos que se ubiquen en los espacios estratégicos del Sector Hábitat. Todos los proyectos con gestión técnica y social son incluidos en el “Banco de Proyectos de la DMB”.
- Adelantar las gestiones interinstitucionales con otras entidades del distrito capital y las empresas de servicios públicos de la ciudad, cuyos objetivos misionales estén relacionados con obras de urbanismo y de espacio público, que permitan cruzar la información de los proyectos y evite dualidad en la inversión, garantizando la coordinación de la intervención en el territorio, así como la obtención de conceptos previos que permitan definir la pre- viabilidad técnica y normativa de los proyectos.
- Incluir en el “Banco de proyectos de la DMB”, cada proyecto
- Definir conjuntamente con la SDHT, FDL u otros entes interinstitucionales los proyectos con previabilidad que pueden continuar al procedimiento de estudios y diseños. La CVP obtiene proyectos con pre-viability.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 34 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

### **Estudios y diseños**

- Incluir en los procesos contractuales de la entidad, aquellos proyectos definidos conjuntamente con la SDHT, FDL u otros entes interinstitucionales, a los proyectos que cuenten con pre-viabilidad técnica, normativa y financiera, para que sean estudiados y diseñados.
- Supervisar la ejecución de los contratos de consultoría que tengan por objeto: estudiar y diseñar obras de intervención física a escala barrial. La entidad obtiene como producto proyectos con estudios y diseños.

### **Ejecución e Interventoría De Obras**

- Incluir en los procesos contractuales de la entidad, aquellos proyectos definidos conjuntamente con la SDHT, FDL u otros entes interinstitucionales, que cuenten con estudios y diseños, y viabilidad técnica, normativa y financiera, para que sean ejecutados y se adelante la respectiva interventoría de manera simultánea.
- Supervisar los contratos de interventoría a través de la ejecución de obras de intervención física a escala barrial u obras menores de espacio público. La CVP obtiene obras de intervención física a escala barrial ejecutadas
- Definir conjuntamente con la SDHT, FDL y/o demás entes interinstitucionales los pactos de sostenibilidad a implementar con las comunidades beneficiadas.

### **Estabilidad - Sostenibilidad**

- Hacer seguimiento a la estabilidad técnica de la construcción de las obras.
- Hacer seguimiento a los pactos de sostenibilidad, determinar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el mismo y realizar, si lo amerita, talleres, reuniones o convocatorias para reforzar el compromiso y la cultura del hábitat.
- Incluir en los procesos contractuales de la entidad, aquellos proyectos que evidencien la necesidad de su reparación y/o mantenimiento, para que sean ejecutados y se adelante la respectiva interventoría de manera simultánea.
- Supervisar los contratos de interventoría a través de la ejecución de obras de intervención física a escala barrial u obras menores de espacio público en mantenimiento y/o reparación. La CVP obtiene obras de intervención física a escala barrial estabilizadas



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
	Versión: 20	Pág.: 35 de 64		
	Vigente desde: 29-03-2016			

<b>Capítulo</b>	
<b>11</b>	

## 11. Metas del proyecto

### Historial de Metas:

#### Programación de metas al inicio del Plan de Desarrollo:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2012	2013	2014	2015	2016	
Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención	0	1	9	9	5	24
Intervenir integralmente el sector Chiguaza	0	100%	100%	100%	100%	100%

El traslado de los recursos no afecta las metas programadas del proyecto de inversión 208 – Mejoramiento Integral de Barrios para la vigencia fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2012	2013	2014	2015	2016	
Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención	0	0	6	9	6	24
Intervenir integralmente el sector Chiguaza	0	100%	100%	100%	100%	100%

#### **Mayo de 2014:**

Esta reducción presupuestal no afecta las metas programadas del proyecto de inversión 208 - Mejoramiento Integral de Barrios- para la vigencia fiscal 2014, teniendo en cuenta que la misma se fundamenta en la necesidad de ajustar el presupuesto 2014, en el cual se

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 36 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

encuentra incluida una parte de los recursos correspondiente al Convenio Interadministrativo 303, celebrado con la Secretaría distrital del Hábitat el 27 de mayo de 2013 y refrendado mediante Acuerdo No. 12 del 11 de junio del mismo año.

Como resultado de la firma de este convenio cuyo objeto es el de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, para ejecutar intervenciones en las áreas de mejoramiento integral priorizadas por la SDHT en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”, se incorporaron \$15.405.840.183 al proyecto de inversión 208.

Al momento de elaborar el anteproyecto para la vigencia 2014 se consideró que una fracción de los recursos destinados al programa de Mejoramiento Integral de Barrios sería comprometida en el año 2014, quedando como un proceso en curso durante la vigencia 2013, razón por la cual fue incluida dentro de la programación de Ingresos en el rubro “Otros recursos del balance de destinación específica”. Sin embargo, tales recursos alcanzaron a ser comprometidos al final de la vigencia pasada y actualmente se hallan en ejecución como “Reservas Presupuestales”.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar la reducción presupuestal afectando el rubro de ingresos “2-4-1-08-01 – Otros recursos del balance de destinación específica” en \$8.390.536.591, mientras que por el lado de los Gastos e Inversiones se disminuirá en la misma suma el rubro “3-3-1-14-01-15-208 – Mejoramiento integral de barrios”.

Las metas quedan de la siguiente manera:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2012	2013	2014	2015	2016	
Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención	0	0	6	9	9	24
Intervenir integralmente el sector Chiguaza	0	100%	100%	100%	100%	100%

#### Mayo 19 de 2014:

Las metas del proyecto no se afectan teniendo en cuenta que los recursos adicionales serán utilizados en la contratación de obras e interventoría de las mismas. Se tiene estimado que dicho proceso contractual culmine a finales de esta vigencia, por lo tanto las obras estarán iniciando y entregándose en la siguiente vigencia.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 37 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

Las metas quedan de la siguiente manera:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2012	2013	2014	2015	2016	
Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención	0	0	6	9	9	24
Intervenir integralmente el sector Chiguaza	0	100%	100%	100%	100%	100%

#### Febrero 13 de 2015:

Para la meta programada en el año 2014, se realizó la intervención de procesos los cuales se recibirán en las (3) Áreas Prioritarias de Intervención (API'S) Alfonso López, Lucero y Bosa Occidental correspondientes a la Fase I de 2013 y asociadas al proceso CVP-LP-01-2013 las cuales por modificaciones contractuales se encontrarán finalizadas para esta vigencia de acuerdo a la programación de obra; las (3) API'S restantes Los Libertadores, Tibabuyes y Lourdes correspondientes a la Fase II de 2013 asociadas al proceso CVP-LP-02-2013 se trasladan también a la vigencia 2015 debido a los procesos de incumplimiento que se adelantan en los contratos relacionados y la ampliación del plazo de ejecución y finalización de los mismos, razón por la cual serán entregadas con fechas programadas a finales de Febrero de 2015.

Para la meta programada en el año 2015 se realizará la intervención de procesos de los cuales las API'S Los Libertadores, Tibabuyes y Lourdes corresponden a la culminación de obras de acuerdo a la programación de la Fase II de 2013 asociada al proceso CVP-LP-02-2013 y en 2016 las API'S La Gloria, Danubio y Gran Britalia correspondientes a la Fase III de 2014 que se encuentran dentro del proceso de contratación adjudicado CVP-LP-02-2014 de acuerdo al anexo técnico No. 1 del Convenio Interadministrativo (CIA) 303 de 2013 y dentro del cronograma de contratación y actividades para la construcción de las obras.

Para la meta programada en el año 2016 se realizará también la intervención de procesos San Cristóbal Norte, La Flora, Tesoro, Bosa Central, Comuneros, El Rincón, Gran Yomasa, Ismael Perdomo, Marco Fidel Suarez, Marruecos, Patio Bonito, San Blas, San Francisco y Verbenal de acuerdo al anexo técnico No. 1 del CIA 303 de 2013. Lo anterior teniendo en cuenta el cronograma de contratación y actividades de los proyectos relacionados con la Fase II de 2014 asociadas al proceso CVP-LP-01-2014 que se encuentra en curso, en donde por medio de la realización de Estudios, Diseños y Construcción se intervendrán 3 API'S, las 11 API'S restantes se proyecta su intervención mediante el cumplimiento de 2 metas, como

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 38 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

primera meta la obtención de los Estudios y Diseños en la vigencia 2015, restando por definir la construcción de las mismas en función de la emisión de las cuotas presupuestales para la vigencia por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital. Adicional a esto se proyecta la intervención de 10 sectores viales mediante procesos de estabilidad y sostenibilidad de obras, cantidad que suma a la meta programada para el año 2016.

#### Metas proyecto de inversión 208

METAS PI - 208	META PROGRAMADA PROYECTO DE INVERSIÓN 208					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2012	2013	2014	2015	2016	
Realizar 158 procesos de mejoramiento integral de barrios.	0	0	0	112	46	158
Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza	0	0	100% <sub>4</sub>	100% <sub>5</sub>	100% <sub>6</sub>	100% <sub>7</sub>

El desarrollo de los 158 procesos de mejoramiento integral de barrios a escala barrial aportaran al cumplimiento de la meta del plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” *“Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención”*, a continuación se registra la programación de las metas PDD “Bogotá Humana”:

#### Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”

METAS PDD	META PROGRAMADA PDD “Bogotá Humana”					TOTAL META PROGRAMADA
	2012	2013	2014	2015	2016	
Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención	0	0	0	22	2	24
Intervenir integralmente el sector Chiguaza	0	100%	100%	100%	100%	100%

<sup>4</sup> Para la vigencia 2014 la meta “Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza” correspondió a 14 procesos de intervención a escala barrial.

<sup>5</sup> Para la vigencia 2015 la meta “Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza” corresponderá a 11 procesos de intervención a escala barrial.

<sup>6</sup> Para la vigencia 2016 la meta “Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza” corresponderá a 4 procesos de intervención a escala barrial.

<sup>7</sup> Para la vigencia del plan de desarrollo “Bogotá Humana” la meta “Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza” corresponde a un total de 29 procesos de intervención a escala barrial.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
			Versión: 20	Pág.: 39 de 64
	Vigente desde: 29-03-2016			

#### Abril de 2015:

Las metas del proyecto no se afectan teniendo en cuenta que los recursos adicionados al convenio 303 suscrito con la SDTH, serán utilizados en obras requeridas, para la culminación de las obras que se encuentran en ejecución.

Las metas quedan de la siguiente manera:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2012	2013	2014	2015	2016	
Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención	0	0	0	22	2	24
Intervenir integralmente el sector Chiguaza	0	100%	100%	100%	100%	100%

#### Junio de 2015:

Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y teniendo en cuenta las competencias tanto de la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, se consideró viable y necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las dos entidades, con el fin de lograr los objetivos propuestos para ejecutar intervenciones priorizadas que inciden en los territorios adelantados a través del convenio 303 de 2013, en el marco de las directrices del POT y el PDD "Bogotá Humana", razón por la cual se suscribió el Convenio 237 del 28 de mayo de 2015, siendo la CVP la entidad ejecutora de las acciones en el territorio.

Aunado a lo anterior y en virtud del Convenio 237 de 2015, se complementará las acciones de mejoramiento realizadas en 15 API y el Sector Chiguaza, priorizadas en las vigencias anteriores, con el objetivo de aumentar la integralidad en dichos territorios mediante el desarrollo de procesos en unidades de intervención tales como andenes, vías peatonales que articulen los equipamientos urbanos y sirvan de conectividad entre los corredores de movilidad local y de la malla vial arterial del área de influencia de los proyectos y equipamientos para actividades de la comunidad organizada, los cuales podrán desarrollarse independientemente, de acuerdo a las necesidades y/o prioridades definidas por la Secretaría Distrital del Hábitat

Por consiguiente, las metas del proyecto de inversión 208, establecidas para alcanzar las metas Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", son las siguientes:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
	Versión: 20	Pág.: 40 de 64		
	Vigente desde: 29-03-2016			

METAS PI - 208	META PROGRAMADA PROYECTO DE INVERSIÓN 208					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2012	2013	2014	2015	2016	
Realizar 158 procesos de mejoramiento integral de barrios.	0	0	0	112	46	158
Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza	0	0	100% <sup>8</sup>	100% <sup>9</sup>	100% <sup>10</sup>	100% <sup>11</sup>
Ejecutar el 100% de las intervenciones prioritizadas que inciden en los territorios definidos por la SDTH en el marco del convenio 237 de 2015	0	0	0	30%	70%	100% <sup>12</sup>

### Octubre de 2015:

Las metas del proyecto de inversión 208, establecidas para alcanzar las metas Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, son las siguientes:

METAS PI - 208	META PROGRAMADA PROYECTO DE INVERSIÓN 208					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2012	2013	2014	2015	2016	
Realizar 158 procesos de mejoramiento integral de barrios.	0	0	0	147	11	158
Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza	0	0	100%	100%	100%	100%
Ejecutar el 100% de las intervenciones prioritizadas que inciden en los territorios definidos por la SDTH en el marco del convenio 237 de 2015	0	0	0	30%	70%	100% <sup>13</sup>

<sup>8</sup> Para la vigencia 2014 la meta “Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza” correspondió a 14 procesos de intervención a escala barrial.

<sup>9</sup> Para la vigencia 2015 la meta “Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza” corresponderá a 11 procesos de intervención a escala barrial.

<sup>10</sup> Para la vigencia 2016 la meta “Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza” corresponderá a 4 procesos de intervención a escala barrial.

<sup>11</sup> Para la vigencia del plan de desarrollo “Bogotá Humana” la meta “Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza” corresponde a un total de 29 procesos de intervención a escala barrial.

<sup>12</sup> Las actividades programadas son: 1. Proceso de planificación - Estudios previos, 2. Proceso de selección, 3. Factibilidad de procesos, 4. Elaboración y/o ajuste de estudios y diseños y/o evaluación y cuantificación de actividades de obra, 5. Entrega del producto final

<sup>13</sup> Las actividades programadas son: 1. Proceso de planificación - Estudios previos, 2. Proceso de selección, 3. Factibilidad de procesos, 4. Elaboración y/o ajuste de estudios y diseños y/o evaluación y cuantificación de actividades de obra, 5. Entrega del producto final

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 41 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

**Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”:**

METAS PDD	META PROGRAMADA PDD “Bogotá Humana”					TOTAL META PROGRAMADA
	2012	2013	2014	2015	2016	
Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención	0	0	0	22	2	24
Intervenir integralmente el sector Chiguaza	0	100%	100%	100%	100%	100%



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
			Versión: 20	Pág.: 42 de 64
			Vigente desde: 29-03-2016	

## Capítulo

12

## 12. Beneficios del proyecto

Se espera entregarle a la ciudad un Modelo de Gestión a través del cual se puedan desarrollar un conjunto de acciones integrales de responsabilidad compartida, que garanticen una adecuada coordinación interinstitucional distrital y local, como también una comunidad organizada en cada una de las Unidades de Planeamiento Zonal, con capacidad de reconocer, organizar y concertar sus demandas sociales, dentro de un proceso de creciente autonomía en la organización, planeación, gestión y control.

Contribuir a la recuperación y consolidación de la ciudad, a través del desarrollo de procesos de sensibilización en la comunidad en temas de cultura ciudadana, pactos de convivencia, participación comunitaria y compromiso con la ciudad y con el entorno, tendientes a la construcción de redes sociales vecinales y de acceso a los servicios de la localidad; así mismo, se garantiza en las zonas intervenidas el bienestar de las familias, la protección, rehabilitación e incorporación a la estructura de espacio público de la ciudad, teniendo como marco de actuación el concurso intersectorial para garantizar la sostenibilidad necesaria en proveer condiciones calidad de vida óptimas y de recuperación de las áreas desocupadas.

Con la ejecución del Programa, en las 26 UPZ's priorizadas, se beneficien aproximadamente 1.200.000 habitantes de estratos 1 y 2, de las de las 10 localidades a intervenir con los proyectos de obras de intervención física a escala barrial y/o Obras menores de Espacio Público. Como resultado a mediano plazo que estas zonas tengan unas condiciones suficientes para ser consideradas un hábitat sostenible y democrático, tales como:

- Relaciones de convivencia, seguridad y participación ciudadana que propicien el respeto a la vida, a las diferencias y a los bienes colectivos.
- Un sistema de movilidad urbana que asegure a los habitantes formas democráticas, económicas y sostenibles de movilizarse.
- Espacios públicos que propicien la integración social, el encuentro y la identidad ciudadana.
- Sistema de equipamientos y dotaciones que faciliten la prestación de servicios colectivos y la articulación de las demandas sociales con la oferta del Distrito.
- Sistemas de acceso a la recreación y cultura que aseguren a los habitantes el bienestar, la equidad y el pleno desarrollo humano.
- Mecanismos de atención a niños, jóvenes, ancianos, mujeres y personas con limitaciones.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 43 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

## Capítulo

13

### 13. Costos de financiamiento

Los costos proyectados de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular para la ejecución del proyecto 208 “Mejoramiento Integral de Barrios, se describen a continuación:

#### APROPIACIÓN DISPONIBLE DEL PROYECTO:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	531.774.000	899.196.000	948.652.000	1.000.828.000	1.055.874.000	4.436.324.000
<b>TOTAL</b>	<b>531.774.000</b>	<b>899.196.000</b>	<b>948.652.000</b>	<b>1.000.828.000</b>	<b>1.055.874.000</b>	<b>4.436.324.000</b>

#### **Octubre de 2012:**

Se modifica el presupuesto de la vigencia 2012, por traslado de recursos al proyecto 3075 – Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, quedando la anualización presupuestal de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	480.680.847	899.196.000	948.652.000	1.000.828.000	1.055.874.000	4.385.230.847
<b>TOTAL</b>	<b>480.680.847</b>	<b>899.196.000</b>	<b>948.652.000</b>	<b>1.000.828.000</b>	<b>1.055.874.000</b>	<b>4.385.230.847</b>

Se modifica la anualización presupuestal según la asignación de cuota global de gasto 2013, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	480.680.847	899.196.000	999.745.153	1.051.921.153	953.687.694	4.385.230.847
<b>TOTAL</b>	<b>480.680.847</b>	<b>899.196.000</b>	<b>999.745.153</b>	<b>1.051.921.153</b>	<b>953.687.694</b>	<b>4.385.230.847</b>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
			Versión: 20	Pág.: 44 de 64
	Vigente desde: 29-03-2016			

### Diciembre de 2012:

Se modifica el presupuesto de la vigencia 2012 según traslado de recursos al rubro de pasivos exigibles:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	899.196.000	999.745.153	1.051.921.153	1.108.100.309	4.385.230.847
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>899.196.000</b>	<b>999.745.153</b>	<b>1.051.921.153</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>4.385.230.847</b>

### Mayo de 2013:

Se modifica el presupuesto de la vigencia 2013 según adición de recursos provenientes del convenio interadministrativo 303 del 27 de mayo de 2013, suscrito entre la SDHT y la CVP.

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	899.196.000	999.745.153	1.051.921.153	1.108.100.309	19.791.071.030
		15.405.840.183				
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.305.036.183</b>	<b>999.745.153</b>	<b>1.051.921.153</b>	<b>1.108.100.309</b>	

### Diciembre 2 de 2013:

Se modifica anualización presupuestal por disminución de recursos con el fin de amparar pasivos exigibles por un valor de \$ 66.275.887 y por cuota asignada para la vigencia 2014.

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	832.920.113	12.349.904.000	1.051.921.153	1.108.100.309	31.074.953.990
		15.405.840.183				
<b>TOTAL</b>	<b>26.268.232</b>	<b>16.238.760.296</b>	<b>12.349.904.000</b>	<b>1.051.921.153</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>31.074.953.990</b>

### Diciembre 16 de 2013:

Se modifica anualización presupuestal por disminución de recursos con el fin de amparar pasivos exigibles por un valor de \$51.999.318.

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	832.920.113	12.349.904.000	17.854.879.000	1.108.100.309	31.074.953.990
		15.405.840.183				
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.238.760.296</b>	<b>12.349.904.000</b>	<b>17.854.879.000</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>31.074.953.990</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 45 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

En la misma fecha se realiza un traslado presupuestal adicionando el proyecto en \$534.625.000 provenientes del proyecto de inversión 7328 – Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas, quedando el proyecto de la siguiente forma:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	780.920.795 15.405.840.183 534.625.000	12.349.904.000	1.051.921.153	1.108.100.309	31.557.579.672
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.721.385.978</b>	<b>12.349.904.000</b>	<b>1.051.921.153</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>31.557.579.672</b>

#### Diciembre 26 de 2013:

Se ajusta el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la reducción presupuestal realizada por la Secretaría de Hacienda Distrital e informada a través del radicado No 2013IE26257 de fecha 28 de noviembre de 2013, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	16.603.363.251	12.349.904.000	1.051.921.153	1.108.100.309	31.439.556.694
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.603.363.251</b>	<b>12.349.904.000</b>	<b>1.051.921.153</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>31.439.556.694</b>

#### Marzo de 2014:

Se modifica anualización presupuestal por disminución de recursos con el fin de amparar pasivos exigibles por un valor de \$16.461.797:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	16.603.363.251	12.333.442.203	1.051.921.153	1.108.100.309	31.439.556.694
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.603.363.251</b>	<b>12.333.442.203</b>	<b>1.051.921.153</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>31.439.556.694</b>

#### Mayo de 2014:

Se modifica anualización presupuestal por disminución de recursos con el fin de ajustar el presupuesto 2014, en el cual se encuentra incluida una parte de los recursos correspondientes al convenio Interadministrativo 303, celebrad con la Secretaría Distrital del Hábitat el 27 de mayo de 2013 y refrenado mediante Acuerdo No. 12 del 11 de junio del mismo año:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
	Versión: 20	Pág.: 46 de 64		
	Vigente desde: 29-03-2016			

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	16.603.363.251	3.942.905.612	1.051.921.153	1.108.100.309	31.439.556.694
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.603.363.251</b>	<b>3.942.905.612</b>	<b>1.051.921.153</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>31.439.556.694</b>

#### Mayo 19 de 2014:

Se modifica de la siguiente manera, la anualización presupuestal por adición de recursos a través del Otro si modificadorio No. 2 y Adición No. 2, del Convenio 303 del 27 de mayo de 2013, suscrito entre la SDHT y la CVP.

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	16.603.363.251	3.942.905.612	1.051.921.153	1.108.100.309	31.439.556.694
	0	0	4.400.076.764	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.603.363.251</b>	<b>8.342.980.378</b>	<b>1.051.921.153</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>31.439.556.694</b>

#### Febrero 13 de 2015:

Se ajusta la asignación presupuestal a efecto del traslado de recursos desde el proyecto 3075 recursos del balance de destinación específica, referente a los procesos declarados desiertos a diciembre 2014 – proyecto 208 convenio 303 de 2013 de la SDHT.

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	16.603.363.251	3.942.905.612	17.854.879.000	1.108.100.309	39.835.516.404
	0	0	4.400.074.764	2.188.447.338	0	6.588.522.102
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.603.363.251</b>	<b>8.342.980.376</b>	<b>20.043.326.338</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>46.424.038.506</b>

#### Abril de 2015:

Se ajusta la asignación presupuestal, toda vez que se suscribió adición de recursos a través del Otro si modificadorio No. 4 y Adición No. 4, del Convenio 303 del 27 de mayo de 2013, suscrito entre la SDHT y la CVP.

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	16.603.363.251	3.942.905.612	20.043.326.338	1.108.100.309	46.424.038.506
	0	0	0	208.755.113	0	208.755.113
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.603.363.251</b>	<b>8.342.980.376</b>	<b>20.252.081.451</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>46.632.793.619</b>

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 47 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

### Junio de 2015:

Se ajusta la asignación presupuestal, toda vez que se suscribió el Convenio 237 del 28 de mayo de 2015, entre la SDHT y la CVP.

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	16.603.363.251	8.342.980.376	20.252.081.451	1.108.100.309	46.632.793.619
	0	0	0	3.229.588.639	0	3.229.588.639
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.603.363.251</b>	<b>8.342.980.376</b>	<b>23.481.670.090</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>49.862.382.258</b>

### Octubre de 2015:

Se ajusta la asignación presupuestal, por traslado de recursos del proyecto 3075 – Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, quedando la anualización presupuestal de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	16.603.363.251	8.342.980.376	20.495.659.182	1.108.100.309	46.876.371.350
	0	0	0	3.229.588.639	0	3.229.588.639
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.603.363.251</b>	<b>8.342.980.376</b>	<b>23.725.247.821</b>	<b>1.108.100.309</b>	<b>50.105.959.989</b>

En la misma Fecha se ajusta la asignación presupuestal, por disminución de recursos del proyecto 208 - Mejoramiento Integral de Barrios al proyecto 3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, para garantizar lo concerniente a lo establecido en la Resolución 503 del 13 de Octubre de 2015, Numeral 1.7 *“Correspondiéndole a la Caja de la Vivienda Popular transferir los recursos que se requieran para la ejecución de las mismas...”*

### Marzo 29 2016:

Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta la cuota asignada por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2016.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
			Versión: 20	Pág.: 48 de 64
	Vigente desde: 29-03-2016			

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mejoramiento Integral de Barrios	326.268.232	16.603.363.251	8.342.980.376	21.225.247.821	7.793.535.000	54.291.394.680
<b>TOTAL</b>	<b>326.268.232</b>	<b>16.603.363.251</b>	<b>8.342.980.376</b>	<b>21.225.247.821</b>	<b>7.793.535.000</b>	<b>54.291.394.680</b>

### Apropiación disponible por metas:

METAS PROYECTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Realizar 158 procesos de mejoramiento integral de barrios.					7,006,318,392	7,006,318,392
Intervenir 100% el sector de Chiguaza.					545,547,450	545,547,450
Ejecutar el 100% de las intervenciones priorizadas que inciden en los territorios definidos por la SDTH en el marco del convenio 237 de 2015					241,669,158	241,669,158
<b>TOTAL</b>					<b>7,793,537,016</b>	<b>7,793,535,000</b>

### Apropiación disponible por fuentes de financiación:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
01-Recursos del Distrito 12 - Otros Distrito	326,268,232	662,898,068	2,620,849,383	15,354,879,000	6,768,752,000	26,758,429,683
01-Recursos del Distrito 265-Recursos de Balance Plusvalía					299,985,000	
12-Otros Distrito 270-Recursos del Balance Reáforo Plusvalía					724,798,000	
03-Recursos Administrados 20-Administrados de Destinación Específica	0	15,940,465,183	4,400,074,764	3,438,343,752	0	23,778,883,699

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 49 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

FUENTES DE FINANCIACIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
03-Recursos Administrados 147-Otros Recursos del balance de destinación específica	0	0	1,322,056,229	2,432,025,069	0	3,754,081,298
<b>TOTAL</b>	<b>326,268,232</b>	<b>16,603,363,251</b>	<b>8,342,980,376</b>	<b>21,225,247,821</b>	<b>7,793,535,000</b>	<b>54,291,394,680</b>

**Apropiación disponible por tipo de gasto:**

TIPO DE GASTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
01 - Construcción, Adecuación y Ampliación de Infraestructura propia del sector					3,965,239,000	3,965,239,000
06 - Gasto Operativos					608,190,000	608,190,000
04 - Gasto de Personal Operativo					3,220,106,000	3,220,106,000
<b>TOTAL</b>					<b>\$7.793.535.000</b>	<b>\$7.793.535.000</b>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b></p>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 50 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>14</b>	

## 14. Indicadores de evaluación del proyecto

### Ejecución Presupuestal:

Se evalúa el nivel de ejecución de los recursos ejecutados frente a los programados en cada vigencia.

### Indicador:

$$\frac{\text{Sumatoria de los compromisos Adquiridos con cargo al proyecto}}{\text{Presupuesto Asignado al Proyecto para la Vigencia}} * 100 = 100\%$$



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 51 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

## Capítulo

15

## 15. Aspectos institucionales y legales

### Resolución 1177 del 31 de agosto de 2010:

La Caja de la Vivienda Popular a través de la resolución interna asigna las funciones y acciones de gerencia de los proyectos de inversión, las cuales se resumen así:

1. Ejecutar los recursos del proyecto, acorde a las metas programadas y el plan operativo de inversión.
2. Solicitar concepto previo a la Oficina Asesora de Planeación sobre cualquier cambio en la formulación, las metas o los componentes del proyecto y de su presupuesto durante la ejecución en cada vigencia.
3. Coordinar e informar a la Oficina Asesora de Planeación las necesidades de actualización de los documentos de formulación técnica del proyecto, el plan de actividades generales, el plan de compras del proyecto y el plan operativo de inversión.
4. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la preparación del anteproyecto de presupuesto de inversión para cada vigencia, programar y gestionar los procesos precontractuales para adquirir los bienes y servicios que le permitan cumplir con las metas propuestas en el proyecto, atendiendo las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación.
5. Adelantar directamente o a través de un designado las supervisiones de los contratos que se suscriban en el marco del proyecto de inversión.
6. Documentar, avalar y presentar en conjunto con la oficina asesora de planeación los informes que sobre el proyecto soliciten los Organismos de Control y demás Entidades Distritales o Nacionales.

### Acuerdo 04 De 2008

El Acuerdo 04 del 9 de mayo de 2008, por el cual se modifica la estructura organizacional de la Caja de Vivienda Popular y se determinan las funciones por dependencias. En el Artículo 8º reza así: "Dirección de Mejoramiento de Barrios: Son funciones de la Dirección de Mejoramiento de Barrios:

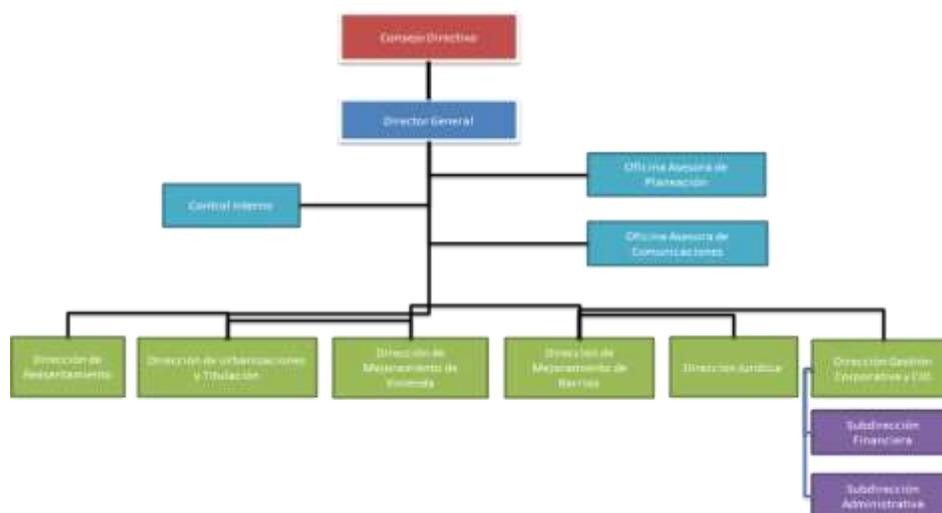
1. Ejecutar la política y aplicar los instrumentos establecidos por la Secretaría del Hábitat en materia de mejoramiento de barrios, según directrices fijadas por la dirección.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01	
	Versión: 20	Pág.: 52 de 64		
	Vigente desde: 29-03-2016			

2. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizadas por la Secretaría del Hábitat.
3. Dirigir e implementar el Plan de Gestión Social y atención a las comunidades de los programas y proyectos de Mejoramiento de Barrios promovidos por la entidad.
4. Hacer la interventoría de las obras físicas ejecutadas en el marco del programa de Mejoramiento de Barrios.
5. Construir y consolidar la información necesaria para el seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las obras de intervención física.
6. Operar y articular el cumplimiento de la política del sector hábitat en cuanto a la priorización de los beneficiarios de los planes y proyectos de Mejoramiento de Barrios, de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico Social.
7. Participar en la preparación formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la entidad en correspondencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y del Plan de Ordenamiento Territorial.
8. Participar en los Consejos y Comités que se creen u organicen para el desarrollo de la gestión relacionada con la dependencia y ejercer las actividades que se le asignen en desarrollo de dicha participación.
9. Coordinar la elaboración y presentación oportuna de los informes que se requiera.
10. Ejercer el control de gestión de la dependencia a su cargo, para el cumplimiento de objetivo, metas, planes de acción y el mantenimiento de adecuados niveles de eficiencia y eficacia. Coordinar el flujo de información con las demás dependencias.

El organigrama de la entidad es el siguiente:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 53 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

La Caja de la Vivienda Popular a través de la Resolución 1177 del 31 de agosto de 2010 asigna la función de la Gerencia de los proyectos de inversión y asigna las siguientes acciones a desarrollar en ejercicio de la función de Gerencia del proyecto:

1. Ejecutar los recursos del proyecto, acorde a las metas programadas y el plan operativo de inversión.
2. Solicitar concepto previo a la Oficina Asesora de Planeación sobre cualquier cambio en la formulación, las metas o los componentes del proyecto y de su presupuesto durante la ejecución en cada vigencia.
3. Coordinar e informar a la oficina asesora de planeación las necesidades de actualización de los documentos de formulación técnica del proyecto, el plan de actividades generales, el plan de compras del proyecto y el plan operativo de inversión.
4. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la preparación del anteproyecto de presupuesto de inversión para cada vigencia, programar y gestionar los procesos precontractuales para adquirir los bienes y servicios que le permitan cumplir con las metas propuestas en el proyecto, atendiendo las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación.
5. Adelantar directamente o a través de un designado las supervisiones de los contratos que se suscriban en el marco del proyecto de inversión.
6. Documentar, avalar y presentar en conjunto con la oficina asesora de planeación los informes que sobre el proyecto soliciten los Organismos de Control y demás Entidades Distritales o Nacionales.

Para el proyecto 208 se asigna la Gerencia a Mejoramiento de Barrios: Director (a) de Mejoramiento de Barrios.

Ahora bien, en cuanto a normatividad aplicable al proyecto se encuentra la siguiente:

- Constitución Nacional Art. 64, 82 año 1991
- Declaración de los Derechos Humanos Art. 17.22.25 Año 1948
- La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional. Especialmente Hábitat de Aves Acuáticas. Conferencia de Ramsar. Naciones Unidas 1971
- La Convención Americana o Pacto de San José de Costa Rica. Organización de Estados Americanos, 1972
- Preámbulo Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Naciones Unidas 1976
- Pacto Internacional de Económicos Sociales y Culturales. Naciones Unidas Art. 17 inciso 1, 1976
- La declaración de Río de Janeiro. Naciones Unidas, 1992
- Decreto 777 Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público 1992
- Ley 99 Se organiza el Sistema Nacional Ambiental, 1993
- Decreto ley 1421, Estatuto Orgánico de Santa Fe de Bogotá. 1993



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 54 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

- Ley 388 Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. 1997
- Decreto 619 Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Año 2000
- Cumbre del Milenio 2000. 189 Naciones fijaron los Objetivos del Milenio, convocados por la Organización de Naciones Unidas. Objetivo 7 Año 2000
- Documento 3305 Documento Conpes. Lineamientos para Optimizar la Política de Desarrollo Urbano. Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación. 2004

Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá Decretos 619 de 2000 y reglamentarios, relacionados a continuación:

REGLAMENTARIOS DECRETO 619 DE 2000		
No. ARTÍCULO REGLAMENTADO	NORMA REGLAMENTARIA	TEMA
109 y 292	<u>Resolución D.G. IDU 2093 de 2001, Aclarada por la Resolución del IDU 2351 de 2001 y Resolución D.G. IDU 2656 de 2001</u>	Política de vivienda. Adopta los criterios y pautas que seguirá el Instituto para la elaboración e implementación de programas de reasentamiento para las familias de estratos 1 y 2 afectadas por la construcción de obras públicas.
223, 224 y 459	<u>Decreto Distrital 1119 de 2000 Decreto Nacional 777 de 1992</u>	Por el cual se reglamentan los procedimientos para el estudio y aprobación de planes de implantación utilizados como instrumentos para la aprobación y reglamentación del comercio metropolitano y del comercio urbano, las dotaciones de escala metropolitana y urbana, los servicios automotores, la venta de combustible y las bodegas de reciclaje - 777 Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público.
1 y 2	DECRETO 276 DE 2004	Por medio del cual se modifica el artículo 2º del Decreto No. 1119 de 2000, que reglamentó los procedimientos para el estudio y aprobación de los planes de implantación.
260	<u>Decreto Distrital 1120 de 2000 y Decreto 190 de 2004 Alcalde Mayor</u>	Se reglamentan normas sobre antejardines.
261	<u>Decreto Distrital 28 de 2002</u>	Por el cual se crea Comité Distrital Espacio Público.
1, 5	Decreto 603 de 2007	Derogo el Decreto Distrital 822 de 2000, licencias de intervención y ocupación de espacio público. Excepciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 55 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

REGLAMENTARIOS DECRETO 619 DE 2000		
No. ARTÍCULO REGLAMENTADO	NORMA REGLAMENTARIA	TEMA
292, 293, 294 numeral 3	<u>Decreto Distrital 296 de 2003</u>	Se establecen criterios, parámetros y factores para dar cumplimiento a las disposiciones del Título II, Subtítulo 4º, Capítulo 1º, Subcapítulo 4º, Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública, del Decreto 619 de 2000, Artículos 292 a 294, y reglamenta el Acuerdo 10 de 2000
301	<u>Decreto Distrital 918 de 2000 y Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 134 de 2004.</u>	Por el cual se reglamenta el Consejo Asesor de Patrimonio Distrital
323	<u>Decreto Distrital 939 de 2000</u>	Por el cual se adopta el Plano de Sectores Normativos Urbanos. Norma Urbanística General
334 y 457	<u>Decreto Distrital 897 de 2000</u>	Por el cual se reglamentan los Planes de Reordenamiento. Usos Dotacionales. Tratamiento de Consolidación.
11	<u>Decreto Distrital 484 de 2007</u>	Modifica el art. 2 del Decreto Distrital 897 de 2000, Escala metropolitana.
336	<u>Decreto Distrital 656 de 1999 .  Decreto Distrital 913 de 2001</u>	Normas Usos de Comercio y Servicios.  Se reglamenta el artículo 336 del Decreto 619 de 2000, en cuanto a la definición de las normas urbanísticas y arquitectónicas para el desarrollo de los servicios de alto impacto, relacionados con las Estaciones de Servicio.
380	<u>Decreto Distrital 1108 de 2000</u>	Estacionamientos
451	<u>Decreto Distrital 1141 de 2000</u>	Se reglamenta el artículo 451 Planes Parciales y se crea el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.
14	<u>Decreto Distrital 288 de 2002, Decreto Distrital 296 de 2002, Decreto Distrital 395 de 2002, el Decreto Distrital 345 de 2003</u>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concertación con autoridades ambientales.</li> <li>2. Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.</li> <li>3. Convocatoria a propietarios y vecinos.</li> <li>4. Expedición del Decreto por el cual se adopta el Plan Parcial.</li> </ol>
460	<u>Decreto Distrital 430 de 2005</u>	Deroga el Decreto Distrital 904 de 2001, por el cual se reglamenta el artículo 460 del Decreto 619 de 2000, mediante la definición del procedimiento para el estudio y aprobación de los Planes de Regularización y Manejo.
504 y 505	<u>Decreto Distrital 555 de 2001</u>	Normas urbanísticas y arquitectónicas para el reconocimiento de edificaciones públicas de carácter dotacional existentes en zonas de cesión pública para zonas verdes, parques y equipamiento comunal público.
516	<u>Decreto Distrital 1110 de 2000</u>	Cumplimiento de las Resoluciones 0475 y 0621 de 2000 expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.
516	<u>Decreto Distrital 469 de 2003</u>	Derogo los artículos del 16 al 39 Decreto Distrital 1110 de 2000.
REGLAMENTARIOS DECRETO 190 DE 2004		



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 56 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

REGLAMENTARIOS DECRETO 619 DE 2000		
No. ARTÍCULO REGLAMENTADO	NORMA REGLAMENTARIA	TEMA
437	<u>Decreto Distrital 348 de 2005</u>	Reglamenta el artículo 437 del Decreto 190 de 2004, establece el procedimiento de sustitución de zonas de uso público
437	<u>Decreto Distrital 610 de 2007</u>	Adiciona los art. 4 numeral 3, párrafos 1 y 2 del art. 6, el párrafo del art. 12 del Decreto Distrital 469 de 2003.
458	<u>Decreto Distrital 367 de 2005 Derogado por el art. 31, Decreto Distrital 510 de 2010</u>	Reglamenta el procedimiento y demás requisitos para la legalización de los desarrollos humanos realizados clandestinamente, de conformidad con el artículo 458 del Decreto Distrital 190 de 2004
430	<u>Decreto Distrital 430 de 2005</u>	Reglamenta el artículo 430 del Decreto 190 de 2004, mediante la definición del procedimiento para el estudio y aprobación de los planes de regularización y manejo.
430	<u>Decreto Distrital 436 de 2006</u>	Deroga el párrafo del art. 7. "Planes de regularización y manejo según las clases de suelo" del <u>Decreto Distrital 430 de 2005</u> .

Decreto 190 de 2004: "Artículo 45. Planes Maestros (artículo 45 del Decreto 469 de 2003). Los planes maestros constituyen el instrumento de planificación fundamental en el marco de la estrategia de ordenamiento de la ciudad-región; permiten definir las necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo.

No. DECRETO	IDENTIFICACIÓN PLAN MAESTRO
Decreto 503 de 2003 , subrogado por el Decreto 563 de 2007	Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.
Decreto 215 de 2005	Espacio Público para Bogotá Distrito Capital. Ver el Acuerdo Distrital 223 de 2006 y Ver el Decreto Distrital 419 de 2006
Decreto 308 de 2006, modificado por el art. 1. Decreto Distrital 484 de 2007.	Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá Distrito Capital.
Decreto 309 de 2006	Energía Eléctrica en el Distrito Capital, PME.
Decreto Distrital 612 de 2007	Modifica el Artículo 22.- Regularización e Implantación de Infraestructura, Decreto 309 de 2006.
Decreto 310 de 2006 Complementado por el Decreto Distrital 088 de 2010 y Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 612 de 2007.	Gas Natural en el Distrito Capital, PMGN.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 57 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

No. DECRETO	IDENTIFICACIÓN PLAN MAESTRO
Decreto 311 de 2006	Equipamientos del Culto para Bogotá D.C.
Decreto Distrital 076 de 2011.	Derogo el art. 52, del Decreto 311 de 2006
Decreto 312 de 2006 Complementado por el Decreto Distrital 620 de 2007	Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá D.C., PMIRS.
Decreto 313 de 2006	Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital, PMCSF.
Decreto Distrital 521 de 2007.	Modifica el art. 8. Mecanismos de seguimiento y evaluación para la actualización y ajuste del PMCSF, del Decreto 313 de 2006.
Decreto 314 de 2006, Complementado por el Decreto Distrital 573 de 2010	Acueducto y Alcantarillado para Bogotá D.C.
Decreto 315 de 2006 ,Modificado y complementado por el Decreto Distrital 040 de 2008	Abastecimiento de alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá PMASAB.
Decreto 316 de 2006	Equipamientos del Sector de Bienestar Social para Bogotá D.C.
Decreto 317 de 2006, Reglamentado por el Decreto Distrital 412 de 2010	Telecomunicaciones para Bogotá D.C.
Decreto 318 de 2006	Equipamientos de Salud para Bogotá D.C.
Decreto 319 de 2006	Movilidad para Bogotá Distrito Capital.
Decreto 449 de 2006	Equipamientos Educativos de Bogotá D.C.
Decreto 456 de 2006	Recintos Feriales para Bogotá D.C.
Decreto 465 de 2006	Equipamientos Culturales de Bogotá D.C.

Así mismo, para el desarrollo de las obras se cuenta con el siguiente marco legal:

1. Especificaciones y manuales técnicos emitidos por entidades distritales competentes como el IDU u otras relacionadas
2. Legislación ambiental Distrital y Nacional
3. Reglamentación para las obras
  - a. Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
  - b. Decreto 926 de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico científico para las construcciones sismo resistentes NSR-10
  - c. Ley 400 de 1997, artículo 4 numeral 9, 24 y 41 modificado y adicionado por la Ley 1229 de 2008
  - d. Código Eléctrico nacional, norma ICONTEC 2050



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 58 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

- e. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
  - f. Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad
  - g. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
  - h. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
  - i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en éste tipo de obras por la entidad competente.
  - j. Decreto 2060 del 24 de junio de 2004, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2083 de 2004.
  - k. Ley 388 de 1997 Reglamentado por el Decreto Nacional 879 de 1998 y Modificado por el art. 1, Ley 902 de 2004, Reglamentado por el Decreto Nacional 4002 de 2004.
  - l. Decreto 190 de 2004 y sus normas reglamentarias.
  - m. Decreto 975 de 2004 - Modificado por LOS DECRETOS 875 de 2006, 975 de 2004, 1526 de 2005, 4407 de 2004, Decreto 3169 de 2004, 975 de 2004.
  - n. Ley 915 de 2004
4. Normas nacionales e internacionales para materiales, construcción y montaje
  5. Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 59 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

## Capítulo

16

## 16. Aspectos ambientales

Para el desarrollo de las obras no se requiere la obtención de licencias ambientales. Sin embargo con antelación a la iniciación de las actividades de obra, se elabora un programa por cada frente de trabajo para la mitigación de impacto ambiental, social y urbano. Así mismo se realiza una descripción detallada sobre el manejo del tráfico, desvíos y seguridad ciudadana.

Como medidas o acciones de mitigación del impacto ambiental para el desarrollo de las obras se tiene en cuenta lo siguiente

1. Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto de intervención como de las zonas adyacentes al mismo.
2. Se da a conocer a la comunidad las labores que se están desarrollando en el área intervenida.
3. Se realiza el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, que proteja los sitios la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. .
4. Se realiza el respectivo mantenimiento del campamento (almacén) y del cerramiento, durante la ejecución de las obras.
5. Se mantienen los sitios de la obra o los que sean afectados, limpios, en buenas condiciones sanitarias y libres de cualquier acumulación de materiales de desecho y de basura, sea cual fuere su procedencia.
6. Se retiran todos los materiales sobrantes, herramientas, equipo de dotación, muebles, etc., a la terminación de las obras los cuales hayan sobrado dejando en perfectas condiciones de aseo la vía, la calle, andén , sendero etc., y despejada la obra.
7. Se mantiene la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros.
8. Se siguen las recomendaciones de la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) para el manejo de escombros.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE          INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL          DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 60 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

## Capítulo

17

## 17. Sostenibilidad del proyecto

La sostenibilidad del proyecto dependerá de las dificultades o limitaciones que se puedan presentar para el normal desarrollo de las actividades propuestas.

Sostenibilidad institucional: El proyecto está integrado a la Caja de Vivienda Popular ya que es la entidad encargada de ejecutar las obras menores de urbanismo/obras de intervención física a escala barrial para el mejoramiento de barrios del Sector hábitat.

Sostenibilidad técnica: Con el apoyo de las instituciones técnicas, el Sector Hábitat y administraciones locales se generarán espacios para la innovación tecnológica, el análisis del mejoramiento barrial y el desarrollo de acciones interinstitucionales para la promoción.

Sostenibilidad Financiera: Hasta el momento el proyecto depende de los recursos asignados por el Distrito. Teniendo en cuenta que en, la atención de estas carencias conllevan a soluciones cuyo presupuesto supera el asignado al proyecto; por lo tanto se hace necesario promover fuentes alternativas de financiación para las obras como gestiones con las alcaldías locales entre otros.

Sostenibilidad con la comunidad: Un componente esencial para la sostenibilidad del proyecto se basa en el fortalecimiento del desarrollo social desde la construcción continua de participación ciudadana, a partir de una visión de las actuaciones del individuo en su hogar, en su barrio y en su entorno. En el desarrollo de las obras se realizan actividades que generan apropiación e identidad con la obra para garantizar su sostenibilidad para ello se desarrolla un Plan de Gestión Social en el cual se tiene en cuenta la divulgación, información, atención al ciudadano y un programa de sostenibilidad. Como producto se firma con la comunidad un pacto de sostenibilidad social y ambiental de la obra y adicional se concreta una propuesta de autonomía y gestión comunitaria, en torno a la definición de un marcador de identidad para la respectiva obra, apoyados en propuestas de arte urbano, arte popular u otra forma de ornato o decoración de exteriores, así como la propuesta de participación de la comunidad para la ejecución de las obras.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>	Código: 208-MB-MN-01	
		Versión: 20	Pág.: 61 de 64
		Vigente desde: 29-03-2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>18</b>	

## 18. Datos del responsable del proyecto

**HAROLD MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Director de Mejoramiento de Barrios

**Oficina Asesora de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular**

**RICHARD EDUARDO LÓPEZ TORRES**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 62 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

## Capítulo

19

## 19. Control de cambios

VERSIÓN ANTERIOR	ELABORADO POR	REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
1	Elvia Victoria Pico Niño	Jackelin Niño Chacón	Creación del documento		
2	Elvia Victoria Pico Niño	Jackelin Niño Chacón	Actualización de ejecución presupuestal y reprogramación de metas		31,32,35,36,38
3	Mauricio Murcia Mogollón	Jackelin Niño Chacón	Actualización del presupuesto asignado al proyecto y nombre del responsable de la Oficina asesora de Planeación.		37,41,55
4	Richard Eduardo López Torres	Jackelin Niño Chacón	Ajuste de metas y presupuesto por cierre de Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.		32,37 y 42
5	Richard Eduardo López Torres	Jackelin Niño Chacón	Se realiza reformulación del proyecto por motivo de armonización y ajuste con el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana"		Totalidad del documento.
6	Richard Eduardo López Torres	María Victoria Alvarado Girón	Se realiza reprogramación presupuestal por traslado al proyecto 3075.		30 y 31
7	Richard Eduardo López Torres	María Victoria Alvarado Girón	Se realiza reprogramación de la anualización presupuestal por asignación de la cuota global de gasto 2013.		30 y 31
8	Richard Eduardo López Torres	María Victoria Alvarado Girón	Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2012 por traslado de recursos al rubro de pasivos exigibles.		31 y 32
9	Jackelin Niño Chacón	Alba Azucena Gómez	Se actualiza programación y anualización de metas y flujo financiero por adición de recursos del convenio SDHT-CVP 303 del may-27-2013	30/may/2013	Pág. 27 y 31



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 63 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

VERSIÓN ANTERIOR	ELABORADO POR	REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
10	Jackelin Niño Chacón	Brenda Madriñán Narváez	Se actualiza flujo financiero por traslado a pasivos exigibles.	05-dic-2013	31
11	Jackelin Niño Chacón	Jackelin Niño Chacón	Se actualiza flujo financiero por traslado de pasivos exigibles y por adición de recursos	16-dic-2013	31
12	Jackelin Niño Chacón	Jackelin Niño Chacón	Se actualiza flujo financiero por reducción presupuestal según radicado No 2013IE26257 de fecha 28 de noviembre de 2013	26-dic-2013	35
13	Jackelin Niño Chacón	Jackelin Niño Chacón	Se actualiza flujo financiero por reducción presupuestal para amparar pasivos exigibles por un valor de \$16.461.797 según solicitud de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.	10-mar-2014	33
14	Jackelin Niño Chacón	Jackelin Niño Chacón	Se actualiza flujo financiero por reducción presupuestal.	15-may-2014	33
15	Martha Liliana González	Martha Liliana González	Se actualiza flujo financiero por adición presupuestal proveniente del Convenio 303 de 2014.	19-may-2014	33
16	Javier Santos Pacheco Jacobo Villarreal Peña	Jackelin Niño Chacón Richard Eduardo López Torres	Se actualiza objetivos del proyecto, ajustes en la descripción del proyecto, indicadores del proyecto, metas programadas y flujo financiero según solicitud de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.	13-feb-2015	Totalidad del documento.
17	Javier Santos Pacheco Jacobo Villarreal Peña	Héctor Carlos Herrera	Se actualiza flujo financiero por adición presupuestal proveniente del Convenio 303 de 2014.	13-abril-2015	43-47
18	Javier Santos Pacheco Jacobo Villarreal Peña	Jacobo Villarreal Peña Richard Eduardo López Torres	Se actualiza capítulo 1, inclusión de la nueva meta, capítulo 4, sustentación API Jerusalén, capítulo 8, se incluye el indicador de efectividad, capítulo 11, se describen las nuevas metas del proyecto, capítulo 13 se incorpora flujo financiero por adición presupuestal proveniente del Convenio 303 de 2014.	11-junio-2015	4,18,19,25,39,40,47,50
19	Daysi Johanna Solórzano	Jacobo Villarreal Peña Richard Eduardo	Se actualiza capítulo 11, Actualización de Metas (147	04-11-2015	47, 48 y 52



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		Código: 208-MB-MN-01
	Versión: 20	Pág.: 64 de 64	
	Vigente desde: 29-03-2016		

VERSIÓN ANTERIOR	ELABORADO POR	REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
	Buitrago	López Torres	procesos para 2015 y 11 para 2016). Capítulo 13, ajuste asignación presupuestal pagina 47 y ajuste presupuesta pagina 52 por traslado de \$243.577.731 del proyecto 3075. Se actualiza capítulo 13, ajuste asignación presupuestal pagina 48 y ajuste presupuesta pagina 52 por traslado de recursos al proyecto 3075 por valor de \$2.500.000.000, que salen de 01-Recursos del Distrito 12-Otros Distrito		
20	Daniel Alfonso Velandia Londoño	Harold Mauricio Rodríguez González	Se ajusta el capítulo de "Costos de Financiamiento".	29-04-2016	48- 53 y 54

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Daniel Alfonso Velandia Londoño Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	Harold Mauricio Rodríguez González Director de Mejoramiento de Barrios	Richard Eduardo López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 29/03/2016	Fecha: 29/03/2016	Fecha: 29/03/2016

